

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado-Juez de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.527/82, se sigue procedimiento a instancia de Manuela Ubeda Lledó, contra Pedro Lloréns Pardo, en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la ejecutada, que con su correspondiente valoración, se expresan a continuación:

1. Local designado con el número 2, destinado a usos comerciales o industriales, situado en la planta sótano del edificio sito en la ciudad de Elche, avenida de Reina Victoria, 24 y 28. Dicho local comercial ocupa una superficie construida de 249,93 metros cuadrados.

Inscrita al folio 206, del tomo 750 del archivo, libro 418 del Salvador, finca número 34.422, inscripción tercera.

Valorado en la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas.

2. Local designado con el número 4, destinado a usos comerciales o industriales, situado en la planta baja del edificio artes citado. Dicho local ocupa una superficie construida de 94,48 metros cuadrados.

Inscrita al folio 210, del tomo y libro antes citado, finca número 34.426, inscripción tercera.

Valorado en la cantidad de doce millones doscientas ochenta y cinco mil (12.285.000) pesetas.

El título de propiedad de los inmuebles descritos no han sido presentados, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Las cargas anteriores y preferentes que del actual crédito se trata, continuarán subsistiendo sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los demás datos que interesen a los licitadores se les facilitará en la Secretaría de esta Magistratura durante las horas de oficina.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día 3 de diciembre de 1984, a las doce horas en primera subasta; en el supuesto de no concurrencia de postores, en segunda subasta el día 13 de diciembre de 1984, a la misma hora, y en el mismo supuesto, en tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1984, a la misma hora señalada para las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento. Haciendo constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, y que los licitadores, para tomar parte en ellas, deberán depositar al menos una cantidad equivalente al 20 por 100 de la expresada valoración de los bienes, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su cele-

bración, depositando en la Mesa de la Magistratura el depósito prevenido o el resguardo que acredite haber sido consignado el mismo en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Ubeda Mulero.—Ante mí, Manrique Tejada del Castillo.—13.143-E.

\*

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, con el número 264/83, se sigue procedimiento a instancia de Valentín J. Aliaga López y otros, contra «Centro Comercial Eléctrico, S. A.», en reclamación sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la ejecutada, que con su correspondiente valoración, se expresan a continuación:

Un local de negocio que tiene acceso directo a la vía pública, plaza de Hermanos Pascual; consta de una sola nave que recibe luz zenital mediante una claraboya que forma la parte interior del edificio; en su interior se ubican unos arcos y en el ángulo formado por las paredes del fondo e izquierda una escalera que permite el acceso al local situado en la entreplanta y que es el componente número 3 del edificio total. Linda: por su frente, plaza de Hermanos Pascual, portal general de acceso a las plantas superiores y número de la escalera y ascensor; por la derecha, entrando u Oeste y por escalera o Sur, con terrenos de doña Rafaela Llenda Puig, y por izquierda, entrando o sea por Este, terrenos de don Mariano Ayala Gosálvez y casa de don Jaime Lillo Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, inscripción tercera, finca 5.410, folio 178, del tomo y libro 158.

Valorada pericialmente en la cantidad de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

El título de propiedad del inmueble descrito no ha sido presentado obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Las cargas anteriores y preferentes que del actual crédito se trata, continuarán subsistiendo sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los demás datos que interesen a los licitadores se les facilitarán en la Secretaría de esta Magistratura durante las horas de oficina.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día 3 de diciembre de 1984, a las doce horas en primera subasta; en el supuesto de no concurrencia de postores, en segunda subasta el día 13 de diciembre de 1984, a la misma hora y en el mismo supuesto en tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1984, a la misma hora señalada para las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento. Haciendo constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del avalúo de los bienes en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, y que los licitadores, para tomar parte en ellas, deberán depositar, al menos, una cantidad equivalente al 20 por 100 de la expresada valoración de los bienes, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de la Magistratura el depósito prevenido o el resguardo que acredite haber sido consignado el mismo en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—Ante mí, Manrique Tejada del Castillo.—13.144-E.

#### BURGOS

##### Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 49/84, seguidos a instancia de don Jesús Palomo Pineda y otros contra «Construcciones Bigar, S. A.», se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles propiedad del deudor:

	Pesetas
A) Mobiliario y enseres de oficina:	
1. Despacho de Jefe de Compras ... ..	33.240
2. Despacho Administración Compras ... ..	54.441
3. Despacho Facturación Delegaciones ... ..	881.633
4. Despacho Delegado Obras ... ..	31.215
5. Despacho Aparejadores A. ... ..	20.595
6. Despacho Aparejadores B. ... ..	14.895
7. Despacho Aparejadores C. ... ..	14.455
8. Despacho Aparejadores D. ... ..	15.505
9. Despacho de Obras ... ..	13.617
10. Sala de reuniones ... ..	25.291
11. Oficina de Ventas ... ..	25.809
12. «Hall» de oficinas ... ..	34.298
13. Oficina de Administración. ... ..	245.874
14. Despacho anexo Presidente ... ..	61.648
15. Despacho Presidente ... ..	80.233
16. Despacho Director Administrativo ... ..	32.944
17. Despacho Dirección General ... ..	85.980
18. Despacho Director de Producción ... ..	32.400
19. Despacho Jefe Técnico de Producción ... ..	28.560
20. Despacho Secretaría ... ..	55.270
21. Despacho Adjunto Director Administrativo ... ..	14.285
22. Sala de espera ... ..	8.909
23. Despacho Asesor Fiscal ... ..	34.413
24. Despacho Servicios Generales ... ..	62.775
25. Oficina de Personal ... ..	112.636
26. Oficina Asesoría Jurídica. ... ..	17.076
27. Despacho Asesor Jurídico. ... ..	17.408
28. Sala de juntas ... ..	28.500
29. Sala de consejos ... ..	84.600

	Pesetas
30. Oficina anexa Sección Personal ... ..	8.540
31. Oficina anexa Central ... ..	51.400
32. Despacho Control ... ..	30.440
33. Oficina Presupuestos ... ..	26.895
34. Despacho Delineación ... ..	24.030
35. Despacho Jefe Presupuestos ... ..	16.969
36. Despacho Director Técnico ... ..	22.560
37. Despacho de Programadores ... ..	38.400
38. Despacho de Analista ... ..	24.678
39. Sala de Proceso de Datos ... ..	6.336.659
40. Dos fresas P-35 ... ..	420.000
<b>B) Maquinaria:</b>	
1. Vehículos especiales ... ..	15.856.618
2. Maquinaria de transporte ... ..	987.360
3. Maquinaria de elevación ... ..	29.628.133
4. Maquinaria de fabricación hormigón ... ..	5.587.957
5. Equipos neumáticos ... ..	2.900.000
6. Equipos de presión de agua ... ..	236.940
7. Compactadora ... ..	431.250
8. Maquinaria de manipulación de ferralla, pavimento y madera ... ..	2.499.450
<b>C) Instalación y talleres:</b>	
1. Instalación general de electricidad ... ..	475.000
2. Taller de estructuras metálicas ... ..	8.474.000
3. Taller de carpintería ... ..	8.735.000
4. Taller de ferralla ... ..	883.000
5. Taller mecánico ... ..	1.330.000
6. Taller de fontanería ... ..	120.000
<b>D) Útiles y herramientas diversos ... ..</b>	
13.642.650	
<b>E) Elementos de transporte:</b>	
1. Cuatro camiones basculantes «Pegaso» ... ..	5.846.440
2. Un autocar «Pegaso» ... ..	1.971.882
3. Tres camiones hormigoneros «Pegaso» ... ..	5.101.928
4. Un «Land-Rover» ... ..	711.000
5. Cuatro furgonetas (dos «Citroën» 2CV y dos «Mercedes») ... ..	1.139.773
6. Una furgoneta «Renault» 4-L ... ..	183.965
7. Un camión «Pegaso» 170 ... ..	700.000
8. Un «Jeep» ... ..	400.000
9. Un «Citroën» 2CV berlina ... ..	100.000

La relación detallada de los bienes se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Magistratura.

Los bienes señalados en el apartado A) se encuentran en la calle Burgo de Osma, número 17, de Aranda de Duero, y los de los demás apartados en el parque de «Bigar, S. A.», sito en Fresno de las Dueñas (Burgos).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 19 de noviembre de 1984.

Segunda subasta: 17 de diciembre de 1984.

Tercera subasta: 14 de enero de 1985.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán postu-

ras que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en Burgos a 2 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.180-E.

## TARRAGONA

### Edictos de subasta

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de José Castaño Muñoz, contra «Masías Can Llanas, Sociedad Anónima», en exhorto 53/84, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

1.º Hacienda o heredad, que se compone de tierra campo y viña, bosque y roqueral, en la que radican tres casas habitables con una cabida, después de varias segregaciones, de 144 hectáreas 33 áreas 89 centiáreas 43 decímetros cuadrados aproximadamente; se halla dicha hacienda en el término municipal de Querol.

Inscrita al folio 93, tomo 935 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Querol, finca número 171, Registro de la Propiedad de Montblanc.

2.º Pieza de tierra campo, secano, regadío, viña, yermo y garriga, sita en el término de Querol, partida Romanill de Dalí, cabida 25 hectáreas 26 áreas 7 centiáreas, dentro de la cual hay construida una casa; esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al folio 208, tomo 629 del archivo, libro 10 de Querol, finca número 428.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en junto en 18.222.795 pesetas, a saber: 1.ª, 13.433.690 pesetas, y 2.ª, pesetas 4.789.105.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 13 de noviembre próximo, a las diez veinte horas de su mañana y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre y si en esta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 16 de enero de 1985, en ambos casos a la misma hora de la primera; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrán hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito

en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones; que cubran el tipo de subasta, de los postores que lo admitan para la adjudicación de los bienes a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las cantidades restantes serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Ante mí.—13.197-E.

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de Vicente Formigós Blánquez, contra Manuel Encarnación Portero, en exhorto 5/82, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

1.ª Urbana: Número 111. Vivienda, piso 1.º, puerta 6.ª, escalera A, de la casa en Tarragona, avenida de Cataluña, número 32. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería y lavadero. Cabida: 77 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera A, patio de luces y piso puerta 1.ª de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con rellano de escalera A y piso puerta 5.ª de igual planta y escalera; a la izquierda, con la avenida de Cataluña, y al fondo, con vivienda puerta 5.ª de igual planta y escalera. Tiene una cuota de 1 entero 41 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona a favor de don Manuel Encarnación Portero, casado con doña Rosa Calero Ollé para su sociedad conyugal, en el libro 399, folio 83, tomo 1.007, finca 30.540, inscripción segunda.

2.ª Urbana: Número 106. Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, escalera A, del edificio en Tarragona, avenida de Cataluña, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios uno de ellos con terraza, cocina con galería y lavadero, baño y aseo. Cabida: 85 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de la escalera A; a la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda

puerta 6.ª de la misma planta; a la izquierda, con vivienda puerta 2.ª de igual planta, y al fondo, con avenida de Cataluña. Tiene una cuota de 1 entero 153 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona a favor de don Manuel Encarnación Portero, casado con doña Rosa Calero Ollé para su sociedad conyugal, en el libro 399, folio 83, tomo 1.007, finca 30.530, inscripción segunda.

3.ª Urbana: Parcela de terreno, sita en el término de Tarragona, partida «Mas d'en Pastó». Cabida: 882 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 20 metros, con camino de Mas dels Freres; a la derecha, entrando u Oeste, en línea de 44 metros 5 decímetros, con porción de terreno segregado y vendido a Víctor Trujillo y esposa; a la izquierda o Este, en línea de 43 metros, con porción de terreno segregado y vendido a María Cuenca Soto, y al fondo o Sur, en línea de 20 metros, con resto de finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona a favor de don Manuel Encarnación Portero, casado con doña Rosa Calero Ollé para su sociedad conyugal, en el tomo 1.031, libro 413, folio 80, finca 32.174, inscripción primera.

4.ª Urbana: Porción de franja de terreno, de 2 metros de anchura, sita en el término de Tarragona, partida «Mas d'en Pastó». Cabida: 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca de donde se segrega; Este, en línea de 2 metros, con camino de «Mas d'en Pastó»; Sur, en línea de 20 metros, con Antonio González Torronte y esposa, y Oeste, en línea de 2 metros, con finca de Oscar Cobo Hernández y esposa. Le pertenece al deudor don Manuel Encarnación Portero en cuanto a dos cuarenta y cinco avas partes indivisas, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.117, libro 461, folio 118, finca número 38.129, inscripción segunda.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en junto en 8.053.148 pesetas, a saber: 1.ª, 3.153.130 pesetas; 2.ª, pesetas 3.500.100; 3.ª, 1.397.100 pesetas, y 4.ª, pesetas 2.816.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 8 de noviembre próximo, a las diez veinte horas de su mañana y en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 4 de diciembre y si en esta tampoco hubiera licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 15 de enero de 1985, en ambos casos a la misma hora de la primera; previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrán hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la re-

serva en depósito de las demás consignaciones, que cubran el tipo de subasta, de los postores que lo admitan para la adjudicación de los bienes a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las cantidades restantes serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado.—Ante mí.—13.198-E.

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de Angel de las Heras del Estal y otro, contra «Erasag, S. A.», en los autos número 728/83, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

1.ª Una máquina de soldar por roldanas Schlatter.

2.ª Un banco de soldadura con equipo de alimentación completo Saf para soldadura Tig y Plasma.

3.ª Una columna de soldadura Saf c/e completo, alimentación p/Tig y plasma.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente: 1.ª, 5.000.000 de pesetas; 2.ª, pesetas 2.500.000, y 3.ª, 2.000.000 de pesetas.

Se encuentran depositados en poder de la empresa ejecutada, que tiene su domicilio social en Barcelona, calle Londres, 12, 1.ª, 1.ª

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 30 de octubre próximo, a las diez veinte horas de su mañana y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 27 de noviembre y si en esta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 8 de enero de 1985, en ambos casos a la misma hora de la primera; previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrá hacerse con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no

cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones de los postores que lo admitan y que cubran el tipo de subasta, para la adjudicación de los bienes a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las demás cantidades serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes de tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado.—Ante mí.—13.199-E.

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de Víctor Trujillo Anfrons y otros, contra «Industrial Acerbi, S. A.», en los autos número 220/79, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Finca, pieza de tierra, sita en Tarragona, partida Mas de l'Obra o Mas d'en Jové, con frente principal a la carretera de Valencia. Valorada pericialmente en pesetas 161.548.963 en junto, a saber:

Edificación destinada a oficinas, pesetas 6.434.400.

Naves industriales, 73.313.440 pesetas.

Solar afecto a la edificación, 44.376.975 pesetas.

Solar restante destinado a patios y jardines, 37.423.848 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 31 de octubre próximo, a las diez y diez horas de su mañana y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 28 de noviembre y si en esta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 9 de enero de 1985, en ambos casos a la misma hora de la primera; previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrán hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que

no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones, que cubran el tipo de subasta, de los postores que lo admitan para la adjudicación de los bienes a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las cantidades restantes serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofreciera las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado.—Ante mí.—13.200-E.

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de Francisco Martínez Pérez y otros, contra «Cometa», en los autos número 233/82, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Urbana en Tarragona, urbanización «Entrevías», de cabida 10.000 metros cuadrados. Linda toda la finca: Norte, Teresa Rodón; Sur, con Industrias Reycon, Sociedad Anónima; Este, con la señora Rodón, y Oeste, con la calle número 2 de dicha urbanización. En dicha finca existen dos naves sólo de planta baja, a saber: Primera, de cabida 1.450 metros 58 decímetros cuadrados, cubierta parte de tejas y parte de fibrocemento, de figura irregular, midiendo 30 metros 5 centímetros por delante, en tres líneas, igual extensión por detrás, en dos líneas de 33 metros 65 centímetros en el límite izquierdo y 65 metros 50 centímetros en el derecho. Y segunda: de 1.308 metros cuadrados o sea 20 metros 5 centímetros de ancho por 65 metros 15 centímetros de fondo. Consta inscrita a favor de la Compañía «Comercial Metalúrgica Tarraconense, S. A.», según resulta de la inscripción séptima, de la finca número 8.828, al folio 171, del tomo 737 del archivo y libro 257 de Tarragona.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en junto en 64.990.200 pesetas, a saber: Solar, 23.908.700 pesetas; naves industriales, 33.838.500 pesetas, y oficinas, pesetas 7.245.000.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 30 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 27 de noviembre y si en esta tampoco

hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 8 de enero de 1985, en ambos casos a la misma hora de la primera; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrán hacerse con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones, que cubran el tipo de subasta, de los postores que lo admitan para la adjudicación de los bienes a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las cantidades restantes serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofreciera las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

El presente servirá de notificación a la deudora, cuyo último domicilio conocido es en Tarragona, carretera Universidad Laboral, polígono Entrevías.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado.—Ante mí.—13.204-E.

#### JUZGADO ESPECIAL DE QUIEBRA DE «NAVIERA AZNAR, S. A.»

##### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez especial de la quiebra de «Naviera Aznar, S. A.».

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 366/83, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Naviera Aznar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, el buque siguiente:

Buque de carga y portacontenedores, roll-on y roll-off, de 2.800 TRB y 2.950 TPM, que es la construcción número 0247-A, de «Juliana Constructora, S. A.»

(Hoy Monte Bustelo), de las siguientes características: Esloza entre perpendiculares, 92 metros; manga de trazado, 17,80 metros; puntal, a la cubierta superior, 11,51 metros; puntal a la cubierta segunda, 5,70 metros; calado medio de escantillonado, 5,85 metros; calado de proyección 5,40 metros.

Inscrito en el Registro Mercantil de Gijón, al tomo 13 de buques en construcción, folio 88, hoja 350, inscripción segunda. Se encuentra en los astilleros de la «S. A. Juliana Constructora Gijonesa».

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados se ha señalado el día 15 de noviembre de 1984, a las once quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 345.000.000 de pesetas, igual al tipo establecido en escritura de hipoteca, una vez rebajado el 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Oviedo y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.240.3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez especial de la quiebra de «Naviera Aznar, S. A.».

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 308/83, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Naviera Aznar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el buque siguiente:

Buque portacontenedores, clase roll-on y roll-off, de casco de acero, denominado «Monte Buitre», en construcción «Gijonesa 248-A», de las siguientes características: Esloza, 92 metros; manga, 17,82 metros; puntal, 5,70 metros; calado máximo a popa, 5,805 metros; a proa, 5,489 metros; toneladas: Total R.B. 2.001,99 toneladas. Descuentos, 1.398,57 toneladas; neto, 662,42 toneladas. Peso muerto, 3.040,19 toneladas. Carga máxima bajo cubierta, 1.847,71 toneladas. Desplazamiento en máxima carga, 5.870 toneladas. Máquinas clase motor diesel «Pielstick»; número de máquinas, dos; fuerza, 4.200 c.v. cada uno. Velocidad máxima, 18,91 nudos.

Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, en el libro 88 de Buques, folio 34, hoja 2.545, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 400.000.000 de pesetas, establecido en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

También hago saber: Que de resultar desierta dicha primera subasta, se celebrará la segunda el día 12 de diciembre de 1984, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación antes señalado, bajo las demás condiciones expresadas y en el mismo lugar que queda indicado.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.241-3

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador de los Tribunales don Jorge Solá Serra, en nombre y representación de doña María Martínez Ruiz, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Pascual Figueras Nicolás, hijo de Antonio y Vicenta, del que se ignora el lugar de su nacimiento y del que se sabe que en el año 1921 contaba la edad de veintiséis años, el cual tenía su domicilio en Barcelona, en la calle Urgel, número 129, y que su estado era de soltero, el cual a mediados del año 1937 se alistó en el Ejército de la República, participando en la guerra civil española y, concretamente al parecer, en la denominada Batalla del Ebro, desapareciendo en la misma, según tuvo conocimiento la Instancia del expediente a través de noticias de conocidos del señor Figueras Nicolás, no habiendo recibido dicha Instancia noticia alguna desde entonces de la existencia de aquél.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1984. El Magistrado Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—15.256-C.

y 2.ª 16-10-1984

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Castells, contra don José Luis Piñana Blader, en reclamación de 1.245.254,61 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.275.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Propiedad número seis.—Vivienda señalada como apartamento T-24, situada en la planta tercera del edificio «Club de Mar», de San Feliú de Guixols, paseo Marítim, sin número, con una superficie de 88 metros 40 decímetros cuadrados.

Coefficiente: 3,843 en elementos comunes y 1,158 por 100 en relación total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, el tomo 1.871, libro 197 de San Feliú de Guixols, folio 43, finca número 7.901, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.368-A.

\*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.351/82-B, promovido por «Danone, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 9.705.805 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en las escrituras bases del procedimiento, por importe de 12.940.000 pesetas, las fincas

que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Especialmente hipotecadas por don Juan Saula Banús:

Primera finca horizontal: Un local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta sótanos del edificio sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar. Tiene dicho local su acceso por una rampa que se inicia en la avenida del Mar. Ocupa una superficie útil de 482,61 metros cuadrados. Linda: por su frente (tomando como tal el de su entrada), parte con dicha avenida del Mar y parte con subsuelo del terreno del total edificio; por la derecha, entrando, con subsuelo de finca de los hermanos don José Esteban y doña Francisca Bertrina Vilaró; por la izquierda, con subsuelo del terreno de la total finca, con el local planta inferior del local de negocio de los bajos y con caja de la escalera, vestíbulo y ascensor de la izquierda, entrando, y por la espalda, con subsuelo del paseo de las Rocas. Por su perímetro interior linda con la caja de la escalera, vestíbulo y ascensor de la derecha entrando. Su cuota de participación es del 12,94 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 570, libro 68 de Calella, folio 152, finca número 5.594, inscripción segunda.

Segunda finca horizontal: Local comercial señalado de letra A en los bajos del edificio sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar, que consta de dos plantas de superficie útil 108,36 metros cuadrados cada una, que se corresponden verticalmente y están comunicadas entre sí mediante escalera, formando un solo elemento susceptible de aprovechamiento independiente. La planta principal está ubicada en la planta baja del edificio y la planta inferior en los sótanos del mismo, comunicándose desde esta última planta, por medio de escalera, con la terraza que seguidamente se dice. Tiene además una terraza en el terreno que rodea el edificio de 231,90 metros cuadrados, cuyo

uso es exclusivo de este local, si bien debe dar paso por ella a las personas ocupantes de la vivienda-portería del total edificio, sito en planta altillo. Linda en junto: por su frente (tomando como tal el Sur), el local en planta baja con dicho paseo de las Rocas; por la derecha, entrando, con locales comerciales letras C y D de la planta baja y terraza de uso de este último y entrada de acceso a los pisos y con cajas de la escalera de la izquierda, entrando, y del ascensor; por la izquierda, con finca de don Narciso Taberner y herederos de don José Salvador, y por la espalda, con local comercial letra B de dicha planta baja y terraza de uso del mismo. Y el local en planta sótano linda: por su frente e izquierda, entrando, con subsuelo de la terraza de uso de este local, y por la derecha y por la espalda, con local destinado a aparcamiento de vehículos en planta sótanos. Su cuota de participación es del 3,92 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 570, libro 68 de Calella, folio 155, finca número 5.598, inscripción segunda.

Tercera finca horizontal: Local comercial señalado de letra B en los bajos del edificio sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar. Ocupa una superficie útil de 22,82 metros cuadrados. Tiene además una terraza en el terreno que rodea el edificio, de 95 metros cuadrados, cuyo uso es exclusivo de este local, si bien debe dar paso por ella a las personas ocupantes de la vivienda-portería del total edificio sito en planta altillo. Linda en junto: por su frente, con el vestíbulo de entrada y con el local comercial letra C de la planta baja y local comercial letra G de dicha planta baja; por la derecha, entrando, con dicho local letra G y con la rampa de acceso a los sótanos, por la izquierda, con el local comercial letra A y terraza de uso del mismo y con finca de don Narciso Taberner y de los herederos de don José Salvador, y por la espalda, con finca de los hermanos don José Esteban y doña Francisca Bartrina Vilaró y parte con la vivienda-portería del total edificio sito en planta altillo. Su cuota de participación es del 0,61 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 570, libro 68 de Calella, folio 158, finca número 5.598, inscripción segunda.

Cuarta finca horizontal: Local comercial señalado de letra C en los bajos del edificio, sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar. Ocupa una superficie útil de 21,45 metros cuadrados. Linda: por su frente y por la izquierda, entrando, con el vestíbulo de acceso a los pisos; por la izquierda, con el local comercial letra B de los bajos, y por la espalda, parte con el vestíbulo y escalera izquierda, entrando, de acceso a los pisos y parte con el local comercial letra A de dichos bajos. Su cuota de participación es del 0,57 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 570, libro 68 de Calella, folio 161, finca número 5.597, inscripción segunda.

Quinta finca horizontal: Local comercial señalado de letra D en los bajos del edificio, sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar. Ocupa una superficie útil de 11,32 metros cuadrados. Tiene además una terraza en terreno que rodea al edificio, de 5,50 metros cuadrados, cuyo uso es exclusivo de este local. Linda en junto: por su frente y por la derecha, entrando, con el vestíbulo de acceso a los pisos; por la izquierda, con la terraza de uso del local comercial letra A de los bajos, y por la espalda, con dicho local comercial letra A. Su cuota de participación es del 0,30 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 570,

libro 68 de Calella, folio 164, finca número 5.598, inscripción segunda.

Sexta finca horizontal: Local comercial señalado de letra E en los bajos del edificio sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar. Ocupa una superficie útil de 41,04 metros cuadrados. Tiene además una terraza en terreno que rodea el edificio, de 106,68 metros cuadrados, cuyo uso es exclusivo de este local. Linda en junto: por su frente, con la avenida del Mar y parte con chaflán de la misma con el paseo de las Rocas; por la derecha, entrando, con el local comercial letra F de los bajos y terraza de uso del mismo; por la izquierda, con vestíbulo de acceso a los pisos donde abre puerta, y por la espalda, con dicho vestíbulo de acceso a los pisos y con vestíbulo y caja del ascensor de la derecha, entrando, de acceso a los pisos. Su cuota de participación es del 1,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 570, libro 68 de Calella, folio 167, finca número 5.599, inscripción segunda.

Octava finca horizontal: Local comercial señalado de letra G en los bajos del edificio sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar. Ocupa una superficie útil de 93,34 metros cuadrados. Tiene además una terraza en terreno que rodea el edificio de 15 metros cuadrados. Linda en junto: por su frente, con la avenida del Mar; por la derecha, entrando, con vuelo de la rampa de acceso a los sótanos y con la terraza de uso del local comercial letra B de los bajos; por la izquierda, con la terraza de uso del local comercial letra F, con dicho local comercial letra F, con la caja de la escalera derecha, entrando, y con el vestíbulo de acceso a los pisos, y por la espalda, con dicho vestíbulo de acceso a los pisos, donde también abre puerta, y con el local comercial letra B y parte con la vivienda-portería del total edificio sito en planta altillo. Su cuota de participación es del 2,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 570, libro 68 de Calella, folio 173, finca número 5.601, inscripción segunda.

Novena finca horizontal: La vivienda letra A del primer piso, escalera derecha, entrando, del edificio sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar. Ocupa una superficie útil de 103,46 metros cuadrados. Linda: por su frente (tomando como tal el de su entrada por la escalera), con rellano y caja de la escalera, con vestíbulo del ascensor, por donde también tiene su entrada, con la vivienda letra B del mismo piso, escalera derecha, entrando, y con un patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza de uso del local letra B de los bajos; por la izquierda, con vuelo de la entrada de acceso a los pisos y de la terraza de uso del local letra B de los bajos; y por la espalda, con la vivienda letra A del mismo piso, escalera izquierda, entrando. Su cuota de participación es del 2,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 570, libro 68 de Calella, finca 5.602.

Décima finca horizontal: La vivienda letra B del primer piso, escalera derecha, entrando, del edificio sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar. Ocupa una superficie útil de 111,84 metros cuadrados. Linda: por su frente (tomando como tal el de su entrada por la escalera), con rellano y caja de la escalera, con la caja del ascensor y vestíbulo del mismo, por donde también tiene su entrada, con la vivienda letra A del mismo piso, escalera derecha, entrando, y con un patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza de uso del local letra E de los bajos; por la izquierda, con vuelo de la rampa de acceso a los sótanos, y por la espalda, con vuelo de

las terrazas de uso de los locales letras G y F de los bajos. Su cuota de participación es del 2,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 570, libro 68 de Calella, finca 5.603.

Undécima finca horizontal: La vivienda letra A del primer piso, escalera izquierda, entrando, del edificio sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar. Ocupa una superficie útil de 103,61 metros cuadrados. Linda: por su frente (tomando como tal el de su entrada por la escalera), con rellano y caja de la escalera, con vestíbulo del ascensor, por donde también tiene su entrada, con la vivienda letra B del mismo piso, escalera izquierda, entrando, y con un patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza de uso del local letra D de los bajos y con vuelo de la entrada de acceso a los pisos; por la izquierda, con vuelo de la terraza de uso del local letra B de los bajos, y por la espalda, con la vivienda letra A del mismo piso, escalera derecha, entrando. Su cuota de participación es del 2,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 570, libro 68 de Calella, folio 182, finca 5.604.

Decimoseptima finca horizontal: La vivienda letra A del tercer piso, escalera derecha, entrando, del edificio sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar. Ocupa una superficie útil de 103,46 metros cuadrados. Linda: por su frente (tomando como tal el de su entrada por la escalera), con rellano y caja de la escalera, con vestíbulo del ascensor, por donde también tiene su entrada, con la vivienda letra B del mismo piso, escalera derecha, entrando, y con un patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza de uso del local letra B de los bajos; por la izquierda, con vuelo de la entrada de acceso a los pisos y de la terraza de uso del local letra E de los bajos, y por la espalda, con la vivienda letra A del mismo piso, escalera izquierda, entrando. Su cuota de participación es del 2,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 570, libro 68 de Calella, folio 200, finca número 5.610, inscripción segunda.

Decimotercera finca horizontal: La vivienda letra B del tercer piso, escalera derecha, entrando, del edificio sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar. Ocupa una superficie útil de 111,84 metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal el de su entrada por la escalera, con rellano y caja de la escalera, con la caja del ascensor y vestíbulo del mismo, por donde también tiene su entrada, con la vivienda letra A del mismo piso, escalera derecha, entrando, y con un patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza de uso del local letra E de los bajos; por la izquierda, con vuelo de la rampa de acceso a los sótanos, y por la espalda, con vuelo de las terrazas de uso de los locales letras G y F de los bajos. Su cuota de participación es del 2,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 570, libro 68 de Calella, folio 203, finca número 5.611, inscripción segunda.

Vigésima primera finca horizontal: La vivienda letra A del cuarto piso, escalera derecha, entrando, del edificio sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar. Ocupa una superficie útil de 103,46 metros cuadrados. Linda: por su frente (tomando como tal el de su entrada por la escalera), con rellano y caja de la escalera, con vestíbulo del ascensor, por donde también tiene su entrada, con la vivienda letra B del mismo piso, escalera derecha, entrando, y con un patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza de uso del local letra B de los bajos; por la izquierda, con vuelo de la

acceso a los pisos y de la terraza de uso del local letra E de los bajos, y por la espalda, con la vivienda letra A del mismo piso, escalera izquierda, entrando. Su cuota de participación es del 2,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 570, libro 68 de Calella, folio 212, finca número 5.614, inscripción segunda.

Vigésimo segunda finca horizontal: La vivienda letra B del cuarto piso, escalera derecha, entrando, del edificio sito en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, esquina a la avenida del Mar. Ocupa una superficie útil de 111,84 metros cuadrados. Linda: por su frente (tomando como tal el de su entrada por la escalera), con rellano y caja de la escalera con la caja del ascensor y vestíbulo del mismo, por donde también tiene su entrada, con la vivienda letra A del mismo piso, escalera derecha, entrando, y con un patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza de uso del local letra E de los bajos; por la izquierda, con vuelo de la rampa de acceso a los sótanos, y por la espalda, con vuelo de las terrazas de uso de los locales letras G y F de los bajos. Su cuota de participación es del 2,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 570, libro 68 de Calella, folio 215, finca 5.615, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—15.916-C.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.466-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Benegas Torrano, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca lo fue por 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del Invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Dos.—Piso primero, de 80 metros 50 decímetros cuadrados; consta de paso, cocina, comedor-estar, aseo y tres dormitorios, tiene como anexo un lavadero; linda: frente, dicha calle; Oeste, paso que conduce a la porción segregada y rellano escalera; Este, resto finca matriz de la que primitivamente se segregó; Sur, porción segregada en esta escritura.

Coefficiente: El correspondiente del 25 por 100.»

Es la finca número 25.479, inscrita en el mismo tomo y libro, es decir, tomo 438, libro 438, folio 193, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.278-A.

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.718/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Compañía Tiro, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 11 de diciembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 12, con frente a calle Salvador Barone, números 48-50, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 28, folio 28, libro 28, finca número 18.044, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que de no formular posturas que no cubran los dos tercios del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá el remate hasta tanto darse cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.277-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/84-C de 1984 (Sección C), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procura-

dor don Jaime de Sicart y Girona, contra «Inversiones y Promociones Fiume, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, en 4.725.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Elemento número catorce. Integrado por la vivienda sito en el término municipal de Uña (Alto Arán), compuesta de tres plantas con una superficie total de 125,20 metros cuadrados. Consta de planta piso primero de porche, de entrada, recibidor, cocina, comedor-estar, distribuidor, baño y dos dormitorios con una superficie de 73,20 metros cuadrados; la planta piso segundo, de distribuidor, tres dormitorios y baño, con una superficie de 40 metros cuadrados, y la planta piso tercero, de dormitorio único con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con terreno destinado a vial; al Este, con la vivienda siete; al Sur, con paso porticado, y al Oeste, con terreno para vial; por arriba, con el tejado y por abajo, con la vivienda número seis. Coeficiente: 7,40 por 100. Consta inscrita en el referido Registro de Viella, al tomo 303, libro 15, folio 219, finca 1.413, inscripción 3.ª, libro de Salardú.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.365-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0920/84, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Tres Torres, S. A.», he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Urbana.—Departamento número veinte. Planta primera, puerta segunda, escalera D, de la misma finca. Consta de recibidor, comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, cocina, oficio, galería con lavadero y terraza. Las terrazas y galería miden 25 metros 20 decímetros cuadrados; tiene una superficie de 107 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: frente de acceso, Noroeste, caja y rellano de la escalera, patio de ascensor, patio y, en dos tramos, departamento número 19; derecha, Noroeste, rellano de la escalera, patio de ascensor, patio y patinejo; fondo, Suroeste, en dos tramos, departamento número 22 y patinejo, e izquierda, Sureste rellano de la escalera, proyección vertical de la calle de Ballester y patinejo.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble, 1,66 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 744, libro 744, Sant Gervasio, folio 89, finca 38.720-N. Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.364-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.798/83-3, a instancias del Procurador señor Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Teresa Jou Argeles, por cuantía de 2.487.324 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 4.025.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles son: Finca número 4.950, calle Cruz, número 18, piso puerta B de la localidad de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.511, folio 189, libro 115, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.368-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1980, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Vetra, S. A.» y «Promotora de Bienes Inmuebles, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de septiembre de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 28 de noviembre a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Finca sin número del pasaje Canigó, esquina a pasaje Zaragoza, piso 2.º, 6.º, escalera derecha de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.928, folio 221, libro 903 de Badalona, finca número 54.220, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.349-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Torras Hostench, S. A.», número 475/83, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 16 y hora de las nueve, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16.266-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 603/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», Procurador señor Apalategui Carasa, contra «Comercial Radio Keguera, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Lote 1 a la derecha del portal. Que mide 88 metros 57 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Paulino Mendivil en las Arenas (Guecho). Referencia registral: Libro 397 de Guecho, folio 201, finca número 21.678, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta en 4.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario. 15.896-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 y accidental número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 112 de 1984, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancias del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Cuchal Bayarri y doña Dolores Cheto Esbri, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo el de tasación con rebaja del 25 por 100, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 3 de diciembre de 1984, a las once horas; para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que el remate podrá hacerse una cantidad igual, por lo menos, al 10 las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y que los bienes hipotecados objeto de subasta son:

Casa habitación en Benicarló, calle de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, sin número, hoy señalada con el número 20; consta de planta baja, terrado y patio; ocupa lo edificado 18 metros de longitud y 5 metros de fachada, y el resto hasta 125 metros cuadrados lo ocupa el patio. Linda: derecha, Vicente Vicent Navarro; izquierda, Juan Torres Chabrera, y espaldas, jardín de doña Sara Pérez Sanmillán.

La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 136 del libro 152 de Benicarló, finca número 5.195-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.—El Secretario.—15.921-C.

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 43 de 1983 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancias de la Procuradora doña María Angeles D'Amato, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Castellón, contra doña Elvira Canos Gil, don José Daros Orenga y «Moventa, S. L.», he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 20 de noviembre de 1984, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual por lo menos al 25 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y que los bienes objeto de la subasta, son los siguientes:

1. Setenta y cuatro áreas 79 centiáreas, o sea, 9 hanegadas de tierra huerto, en término de Nules, partida Calvario, con derecho a riego del motor de San Pascual. Lindante: Norte, José Viola; Sur, Raimunda Roselló; Este, camino, y Oeste, Manuel Canos Traver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 137, libro 28, folio 102, finca 1.295, inscripción novena. Valorada en 13.300.000 pesetas.

2. Parcela de 87 áreas 68 centiáreas, o sea, 8.768 metros cuadrados de tierra de regadío en término de Moncofar, partida de Casa Blanca, dentro de cuyo perímetro hay una casa de labranza y recreo y otra casa de dos motores eléctricos de 25 H.P., marcas «Winstong» y «Sabadell», uno con bomba centrífuga y otro con bomba de pistón, un transformador y tres trifásicos automáticos, para dar riego a la finca y a la instalación complementaria y canalizaciones necesarias para tal riego, cuyos motores, bombas, transformadores e instalaciones están inherentes a la finca. Adosada a dicha casa de labranza existe un conjunto de edificación que comprende: Una nave destinada a almacén y sin distribución interior, que ocupa una superficie de 565 metros cuadrados, ubicada en la parte sur del conjunto de edificación; una dependencia de 84 metros cuadrados cubiertos sobre los que se hallan los servicios de aseo; una nave adosada a la anterior, sin distribución interior y destinada a almacén, que ocupa 674 metros cuadrados, una dependencia de 122 metros cuadrados, recayentes a la fachada del Este del total inmueble, destinada a almacén de abonos y aperos; sobre la misma, una planta de la misma superficie y fachada de 122 metros cuadrados, destinada a oficinas y despachos, a la que se accede por una escalera exterior. El resto, hasta la total superficie del terreno, destinado a solar industrial y patio. Linda toda la finca: Norte, Este y Oeste, resto de finca propiedad de doña María Dolores y doña María Celia y don Vicente Monsonis Veral de la que se segregó, y Sur, resto de la finca y camino de la Raya Chilches-

Moncofar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 614, libro 32, folio 122, finca 3.986, inscripción 5.ª. Valorada en 16.245.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—15.922-C.

#### CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 396 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Villatoro Turo y doña María Mora Herrador, vecinos de Córdoba, digo Montilla, calle Ortega, número 9, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 13 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, a quienes se entenderá como bastantes y considerando se conforman con los mismos.

#### Finca que sale a subasta

Local número 1 en planta sótano a la izquierda del edificio «La Andaluza», en calle Capitán Cortés, de Montilla, casa números 1 y 3 duplicado. Con 205 metros cuadrados de superficie construida. Que sale a subasta en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Córdoba, 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—5.352-3.

#### GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán embargados en juicio ejecutivo 481 de 1982, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Talleres Aloma, S. A.», con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la valoración de los bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación del 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial enclavada en el kilómetro 22 de la carretera vieja de Barcelona, término de Torrejón de Ardoz (Madrid). La parcela de terreno tiene una superficie de 762 metros cuadrados. Consta la nave de una planta con 418 metros cuadrados construidos, más servicios y vestuarios, con agua, luz y alcantarillado, estructura metálica y carpintería interior de madera. Está destinada a la explotación de unos talleres de mecanización, maquinaria de precisión, matricería, moldes y mantenimiento. Valorada la nave, juntamente con el solar anexo de 344 metros cuadrados, en 8.750.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—15.970-C.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 691 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Matilde Rodríguez Cervilla, con domicilio en Granada, calle Calderón de la Barca, número 12, en reclamación de crédito hipotecario.

Que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura, la siguiente finca:

Local comercial número 2 en la planta baja o primera de la casa número 15 de la Urbanización Huerta del Ángel, calle de nueva apertura en esta población, destinado a negocios, con superficie construida de 48 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.108, folio 140, finca 85.740, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el día 29 de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para esta subasta en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.940-C.

### HOSPITALET

#### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, bajo el número 747/82, representada por el Procurador señor López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Rafael Torres López y doña María Remedios Roca Belles, por medio del presente se hace saber:

Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 29 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A. Número 1.—Local de negocio, bajos primera, del edificio sito en Castelldefels, calle Mayor, s/n., a la derecha, entrando, del edificio, hoy número 53. Se compone de una sola nave, con puerta independiente a la calle. Mide 166 metros 72 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, Sur, calle Mayor, vestíbulo de entrada a la casa y caja de escalera; derecha, entrando. Este, solar número 33 de la propia urbanización; izquierda, Oeste, vestíbulo de entrada a la casa, caja de escalera y local bajos segunda, y por el fondo, Norte, con solares números 18 y 19 de la propia urbanización. Le corresponde en el valor total de la finca una cuota de participación de 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 69, libro 15, folio 213, finca 15.844, inscripción 3.ª Valorada, a efectos de la presente, en 4.200.000 pesetas.

B. Número 2.—Local de negocio, bajo segunda, del edificio sito en Castelldefels, calle Mayor, s/n., hoy número 533, a la izquierda, entrando, del edificio, compuesto de una sola nave, con dos puertas independientes a la calle. Mide 162 metros 73 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, Sur, calle Mayor, caja de escalera y ascensor; derecha, entrando. Este, vestíbulo de entrada a la casa, caja escalera, ascensor y local bajos primera; por la izquierda, Oeste, resto de la finca de que se segregó el solar de este edificio, y fondo, Norte, solares 18 y 19 de la propia urbanización. Le corresponde en el valor total de la finca una cuota de partici-

pación de 9,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 322, libro 153, folio 224, finca 15.845, inscripción 3.ª Valorada, a efectos de la presente, en 3.800.000 pesetas.

Hospitalet, 28 de septiembre de 1984.—El Secretario.—8.526-A.

### IBIZA

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido.

Hago saber: Que, cumpliendo lo acordado en juicio ejecutivo número 121/84, seguido a instancias del Procurador señor López de Soria Perera, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Eloy Fernando Suárez Llamas, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, no habiendo postores en la anterior, el próximo día 19 de noviembre de 1984, y hora de las diez y media, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. Y en el mismo supuesto, por tercera vez, el día 12 de diciembre de 1984, y hora de las diez y media, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente el 20 por 100 del tipo que corresponda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto o a aquel, el importe de la consignación que corresponda, o acompañar resguardo de su verificación donde proceda. Ello desde el día de hoy hasta la fecha de la celebración de cada subasta anunciada.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido sustituidos por las oportunas certificaciones registrales, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 48, sea, local de la planta baja con altílo número 11, de un edificio nombrado «Marina», compuesto de seis plantas con fachada principal a la calle del Periodista Francisco Escanellas, esquina a la avenida de Pedro Matutes Noguera, Figueretas, Ibiza, superficie en planta baja de 76 metros 2 decímetros cuadrados y en el altílo de 82 metros 81 decímetros cuadrados. Lindante: izquierda, entrando, local número 10; derecha, local número 12; fondo, local número 2, y frente, vuelo sobre sótano y sobre solar. Inscripción: Libro 200 de la ciudad, tomo 910, folio 162, finca 17.565 inscripción 1.ª Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de septiembre de 1984.—El Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando.—El Secretario.—15.990-C.

### MADRID

#### Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio sobre secuestro y posesión interina de finca, que se tramitan

tan bajo el número 645/1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra «Construcciones Echegaray, S. A.», hoy los nuevos dueños de la finca hipotecada, don José María Galindo Artiza y doña María Teresa Josefa Parcerisa Martínez, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

En Sevilla. Calle Luis Montoto, sin número, hoy 77. Número 15. Piso cuarto izquierda, mirando desde la calle o derecha subiendo, correspondiente a la entrada o casa A, del edificio en Sevilla, calle Luis Montoto, sin número. Está situado en la planta cuarta, se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño principal, dormitorio y aseo de servicio, cocina, terraza a la calle Luis Montoto y terraza posterior. Linda: Mirando a la casa desde la calle Luis Montoto, por el frente, con dicha calle; por la derecha, con caja de escalera y piso derecha de la misma planta y casa; por la izquierda, con el piso derecha de la misma planta de la casa B, y por el fondo, con patio de luces de la casa. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, y su cuota de participación en relación al valor total del inmueble, es de 3,50 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 694, libro 278, folio 37, finca número 13.680, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el de igual clase Decano de los de Sevilla, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 350.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con quince días, por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad, y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Sevilla a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.272-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 208 de 1983, por Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra «Plásticos del Centro, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá,

la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 18.084.375 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento, de la que sirvió de tipo a la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

**Tercera.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Finca B) Tierra en término municipal de Talavera de la Reina, barrio de Gamonal, al sitio de Horcajuelo, de ceder una hectárea 85 áreas 53 centiáreas, que linda: al Norte, con finca de don Fabriciano Badajoz; al Sur, con la carretera general de Madrid a Extremadura; al Este, con el camino de Las Herencias, y al Oeste, finca de Eusebio Rosado y Gregori Cabezaolias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al folio 3 del tomo 1.217 del Archivo, libro 38 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento, finca número 3.185, inscripción segunda.

Se hace constar expresamente que la hipoteca de la finca se extiende, por convenio expreso contenido en la estipulación 7.ª de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1984.—El Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—15.925-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.489-83 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Eduardo Ticlo Fanollar y su esposa, doña Rosa María Volasán José, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª plan-

ta, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Pisc 9.º letra A del edificio número 48, en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid), hoy avenida Olímpica, número 11. Está situado en la planta novena. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,45 metros cuadrados. Consta de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y además al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B, y fondo, edificio número 47. Cuota, 2,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles I, al tomo 408, libro 399 de Móstoles, folio 223, finca 38.600.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.891-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 100 de 1981, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada inscrita a favor de «La Gargantilla, S. A.», que se describirá a continuación:

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Ciudad Real, y sus respectivas Salas Audiencias, el día 20 de diciembre de 1984, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 5.152.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en

metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace extensivo el presente, a fin de que en el caso de resultar desierta la primera subasta, se anuncie para la celebración de la segunda, para el día 16 de enero del año próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 del tipo expresado, y de ser declarada desierta esta segunda, se señala el día 30 de enero del mismo año, a la misma hora, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, con el resto de las condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

En Luciana.—Quinto denominado «Gargantilla».

Un quinto denominado «Gargantilla», antes «Barrancones», radicante en dicho término municipal, distrito hipotecario de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, procedente de los propios de Luciana. El cultivo de esta finca es de secano, de tercera y cuarta calidad, de éste en su inmensa mayoría con algo de monte bajo y comprende una extensión superficial de 712 hectáreas 89 áreas y una centiárea.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.279-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 861 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra los cónyuges don Germán Díaz Otero y doña Mercedes Fernández Huerta y los cónyuges don Julio Rueda Rodas y doña Esperanza Muñoz Jiménez, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria siguientes:

Todas ellas sitas en esta ciudad, en el conjunto de edificación comprendido entre las calles de Hilarion Eslava, 19 y 21, Fernando el Católico, 75, hoy 77, y Arcipreste de Hita.

1.ª Local de negocio número 1, situado en las plantas primera y baja del edificio 21 de la calle Hilarion Eslava, la parte de local ubicada en la planta primera limita: por el frente u Oeste, con calle particular; por el fondo o Este, con patio interior y escalera; por la derecha o Sur, con vivienda D situada en la planta primera de la escalera 3 del mismo portal, y por la izquierda o Norte, con el local número 1-bis.

La parte del local ubicada en planta baja limita: Al Norte, con la parte del local número 2, situado en la misma planta, con la parte del local número 3 situado en la misma planta y zona de paso común para acceso de ascensores y escalera; al Sur, con el local número 17; al Este, con escalera y zona de paso común, y al Oeste, con la calle interior. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados útiles, correspondiendo 50 metros cuadrados a la parte de local ubicado en planta primera y los restantes 50 metros cuadrados a la situada en planta baja.

Cuota: 0,392 por 100, en el valor total del conjunto de edificación, en los elementos comunes del bloque a que pertenece, 0,703 por 100 y en los del portal el 1,233 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca número 52.020.

2.ª Local de negocio número 1-bis, situado en la planta primera del edificio número 21 de la calle de Hilarión Eslava. Limita: Por el frente u Oeste, con calle interior, y por el fondo o Este, con escalera y zona de paso común para acceso de ascensores y escalera; por la derecha o Sur, con la parte del local número 1, situado en la misma planta, y por la izquierda o Norte, con la parte de los locales números 2 y 3, situados en la misma planta. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación en relación al valor total del conjunto de edificación elementos comunes del 0,216 por 100, en los elementos comunes del bloque a que pertenece el 0,358 por 100 y en los del portal de que forma parte el 0,601 por 100.

Es en el mismo Registro la finca número 52.022.

3.ª Local de negocio número 2, situado en las plantas 2.ª y 1.ª y baja del edificio número 21 de la calle Hilarión Eslava. La parte del local ubicada en la planta segunda y en la parte de la primera debido a los desniveles del terreno limita: Por el frente o Norte con la calle de Fernando el Católico; por el fondo o Sur, con la parte del local número 1, situado en la planta primera; por la derecha entrando u Oeste, con calle interior, y por la izquierda entrando o Este, con la parte del local número 3, situado en la planta primera. Tiene una superficie útil de 36 metros 42 decímetros cuadrados. La parte del local ubicada en la planta primera y en la parte de la planta baja, debido asimismo a los desniveles del terreno, limita: Al Norte, con la calle de Fernando el Católico; al Sur, con la parte del local número 1, situado en la planta baja; al Oeste, con calle interior, y al Este, con la parte del local 3, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 38 metros 20 decímetros cuadrados. La parte del local ubicada en la planta baja limita: Al Norte, con la calle de Fernando el Católico; al Sur, con calle particular que da acceso a la planta ajardinada; al Este, con parte de este local situado en la planta primera y baja, y al Oeste, con el edificio número 75 de la calle Fernando el Católico. Tiene una superficie útil de 180 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación en relación al valor total del conjunto de edificación y elementos comunes del 0,909 por 100, en los elementos comunes del bloque a que pertenece el 1,769 por 100 y en los del portal de que forma parte el 3,195 por 100.

Es en el Registro la finca número 52.024.

4.ª Local de negocio número 3, situado en las plantas primera y bajo del edificio número 21 de la calle de Hilarión Eslava. La parte del local ubicada en la planta primera limita: Por el frente o Norte, con la calle de Fernando el Católico; por el fondo o Sur, con la parte del local número 1, ubicada en la planta primera y ascensores; por la derecha entrando u Oeste, con la parte del local número 2, situado en la planta primera, y por la izquierda, con parte del local en planta primera. La parte del local ubicada en la planta baja, limita: Al Norte, con la calle de Fernando el Católico; al Sur, con la parte del local 1, situado en la planta baja; Este, con parte del local número 4, también situado en planta baja, y al Oeste, con parte del local número 2 en planta baja. Tiene una superficie útil de 73 metros y un decímetro cuadrados, de los que corresponden 34,93 metros cuadrados a la parte del local

en planta primera y los restantes 38,08 metros cuadrados a la parte del local en planta baja.

Cuota: Le corresponde una participación en relación al valor total del conjunto de edificación de 10,295 por 100, en los elementos comunes relativos al bloque a que pertenece del 0,512 por 100 y en los relativos al portal de que forma parte del 0,892 por 100.

Es en el propio Registro la finca número 52.026.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo día 29 de noviembre y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir:

Para la primera finca, 2.729.019,23 pesetas, por el orden descrito, número 52.020 del Registro.

Para la segunda, 629.900,26 pesetas, número registral 152.022.

Para la tercera, 11.118.848,58 pesetas, número 52.024 del Registro.

Para la cuarta y última, 3.188.231,94 pesetas, número 52.026 del Registro y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—La subasta se celebrará separadamente o por lotes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—15.329-C.

\*

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.228/83 a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Germán Sierra Salvador, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca A) Rústica.—Era en término de La Puebla de Híjar, en Eras del Calvario, de 17 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Estarda y Carmen Vidal; Este, Felisa Falo y Vicente Castel; Sur, carretera, y Oeste, Félix Gracia y Manuel Suárez-poligono 4, parcela 54.

Finca B) En término de La Puebla de Híjar. Campo secano o erial en la partida Loma Balletas, de 3.485 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle; Este,

terrenos de la fábrica de pinturas; Sur, la de hermanos Giner, y Oeste, con terreno comunal, polígono 3, parte de la parcela 4.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de Híjar (Teruel), la primera, o finca A), al folio 221 vuelto del tomo 229, libro 29, finca número 4.465, inscripción 3.ª; la segunda o finca B), al folio 239, del tomo 328, libro 38; finca número 6.191, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 el día 22 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.644.100 pesetas, para la finca A), y 4.641.000 pesetas, para la finca B), 75 por 100 del tipo establecido para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.245-3.

\*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos seguidos bajo el número 534 del año 1980, sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Ignacio Palaus Soler y doña Gloria Benet Membrado, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo y en dos lotes distintos, las dos fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Lote primero.—Finca A. Pedazo de tierra de figura un trapecio irregular, sito en el término municipal de la Roca, Parroquia de Santa Inés de Malayanes, de superficie 7.788 metros cuadrados y 54 decímetros cuadrados, equivalentes a palmos cuadrados 206.094,14. Linda: al Norte,

con calle; derecha, entrando, Oeste e izquierda, Este, con resto de la finca de la que se segrega, y al fondo, Sur, con "Polimat, S. A.".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 884 del Archivo, libro 45 de la Roca, folio 224 finca número 4.454, inscripción 1.ª, habiendo caudado la hipoteca la inscripción segunda.

Sobre la descrita finca, en la que se ha enclavado el polígono industrial «Vicente del Castillo» Can Font de la Parera, aparece construido un edificio industrial, compuesto de dos naves, destinada a almacenes y servicios, y otra nave, detrás de éstas, destinada a fabricación de inclusiones plásticas. Hace lo edificado un total de 3.300 metros cuadrados.

Lote segundo.—«Finca B. Departamento ocho. Situado en la planta primera del edificio exterior de la casa números 798-804, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de Barcelona, consistente en una vivienda de 85 metros cuadrados 3 decímetros, también cuadrados, de superficie construida; que linda: al Norte, o frente, con dicha avenida; al Sur, o espalda, con el pasillo de acceso de la escalera y patios interiores; al Este, o derecha, con patio y vivienda número 7, y al Oeste, o izquierda, con caja de la escalera, patio interior y vivienda número 1.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad mero 10 de Barcelona, al folio 221 del tomo 1.718 del Archivo, libro 82 de la Sección Segunda, finca número 6.723, inscripción 1.ª, habiendo caudado la hipoteca la inscripción segunda, antes de la división del antiguo Registro número 5 en Secciones era la finca número 23.935.

Las hipotecas se extienden por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), el día 26 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta las merítadas fincas son los siguientes: Lote primero, finca A, finca número 4.454 del Registro de la Propiedad de Granollers, en la cantidad de pesetas 16.637.625, descontado ya el 25 por 100 del precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y para el lote segundo, finca B, número 6.723 del Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, la cantidad de 1.446.750 pesetas, descontado igualmente el 25 por 100 antes citado.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos por los que salen a la venta expresadas fincas, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.926-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hace saber: Que el día 23 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.757 de 1983, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con don Miguel Sánchez Gutiérrez y su esposa, doña Consolación López Romero, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, siguiente:

Piso 3.º, letra D, del edificio número 17 de la parcela 10 del Polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, número 17. Está situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,9 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.993, libro 40, de la Sección 1.ª, folio 34, finca registral número 3.268.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 2.936.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—15.887-C.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, número 1.047/83, a instancias de «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.» (CURCESA), contra otros, y los demás presuntos e ignorados herederos de don Eloy Ollauri Jiménez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.047/83, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima» (CURCESA), de esta vecindad, representada por el Procurador señor Llorens y defendida por el Letrado señor Castellano; y de la otra, como demandados, doña Carmen Núñez Alonso, sus

hijos, don Andrés, don Jesús y doña Juana Ollauri Núñez, el primero mayor de edad, y los otros menores, vecinos de Alcalá de Henares (Madrid), y los demás presuntos e ignorados herederos de don Eloy Ollauri Jiménez, todos ellos declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos; sobre pago de 131.402 pesetas; y resultando ..., etc.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre y representación de la Entidad «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», debo condenar y condeno a los demandados doña Carmen Muñoz Alfonso, subsanando con ello el error material que en el primer apellido de la misma se observa en la demanda, por sí y como madre y legal representante de sus hijos menores de edad, don Jesús, doña Juana Ollauri Muñoz; a don Andrés Ollauri Muñoz, mayor de edad, y a los demás presuntos e ignorados herederos de don Eloy Ollauri Jiménez; al pago a la Compañía mercantil «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.» de la cantidad de ciento treinta y un mil cuatrocientos dos (131.402) pesetas, y de sus intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda y al pago de las costas procesales.

Dada la rebeldía en el procedimiento de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, J. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, con mi asistencia; doy fe, J. L. Viada (rubricados).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demás presuntos e ignorados herederos de don Eloy Ollauri Jiménez, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—15.924-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 822/1983 a instancia de la Entidad mercantil «Tractorial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la Entidad «Finanzas y Mercados, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas que garantizan expresado préstamo que después se describirán en los separados cada una de ellas, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 5 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

1.ª Urbana. Nave 21, en el polígono industrial de Huerta de los Ingleses, hoy polígono industrial de avenida de Santa Clara, en Sevilla, de 479 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o Sur, con carretera del polígono a la que

tiene su puerta; derecha entrando, al Este, con nave 22; por la izquierda, al Oeste, con terreno de «Papelera Sevillana, Sociedad Anónima», y fondo o Norte, con parcela de Huerta de los Ingleses.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, folio 103 del tomo 1.028 del archivo, libro 954, finca número 70.009, inscripción segunda.

#### Lote segundo:

2.ª Urbana. Nave 25, en el polígono industrial de Huerta de los Ingleses, hoy polígono industrial de avenida de Santa Clara, en término de Sevilla, de 587 metros cuadrados. Linda: Al frente o Sur, con carretera del polígono, a la que tiene su puerta; a la derecha entrando, al Este, con nave 26; a la izquierda u Oeste, con la nave 24; al fondo o Norte, con parcela de Huerta de los Ingleses.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla-4 al folio 119 del tomo 1.028 del archivo, libro 954, finca número 70.017, inscripción segunda.

#### Lote tercero:

3.ª Urbana. Nave 26, del polígono industrial Huerta de los Ingleses, hoy polígono industrial de avenida de Santa Clara en término de Sevilla, de 572 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o Sur, con carretera del polígono, a la que tiene su puerta; a la derecha entrando o Este, con terreno ajardinado de los elementos comunes; a la izquierda u Oeste, nave 25, y al fondo o Norte, parcela de la Huerta de los Ingleses.

Inscrita en la misma oficina que las anteriores, al folio 123 del tomo 1.028 del archivo, libro 954, finca número 70.018, inscripción segunda.

#### Lote cuarto:

4.ª Rústica. Parcela 186 y 187 del polígono 2 de San Juan del Puerto, el sitio denominado «Serrallo», de cabida la primera 15 hectáreas y la segunda 50 hectáreas dos áreas y 55 centiáreas, que forman un conjunto que linda: Al Norte, ferrocarril; al Este, Antonio Escobar Rodríguez y el Estado; al Sur, el Estado y río Tinto, al Oeste, el Estado; formando una cabida global de 65 hectáreas dos áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al folio 124 del tomo 728 del archivo, libro 87 de San Juan del Puerto, finca número 5.998, inscripción primera.

#### Lote quinto:

5.ª Parcela de terreno edificable, al sitio «Pago de la Alquería» o «Coquina», en término de Huelva, con los siguientes linderos y dimensiones: Derecha, mirando desde la carretera general, en línea de 90 metros, resto de la finca de que se segregó; izquierda, en la misma línea, con la calle proyectada de urbanización letra G; frente, en línea de 34 metros, calle letra A, y al fondo, en la misma línea, con la calle proyectada, letra B de la urbanización. Ocupa una superficie de 3.060 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al folio 247 del tomo 1.043, del archivo, libro 508, finca número 35.019, inscripción primera.

#### Condiciones de la subasta

Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, para cada una de las fincas reseñadas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 29 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.273-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y número 1.389-83/B2, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra la Entidad mercantil «Industrias de la Madera y Decoración, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en Madrid, calle de Gran Vía, número 59, 6.º, centro, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía, 80.000.000 de pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en los presentes autos y que es la siguiente:

Rústica.—En Torrejón de Ardoz.—Tierra al sitio pago de Las Monjas, de 1 hectárea 19 áreas y 2 centiáreas, que linda: al Norte, finca de Joaquín Barral; Sur, la de Ramón Fernández; Este, camino, y Oeste, camino de Galapagar. Sobre la finca descrita existen las siguientes edificaciones, en una extensión de 8.408 metros 95 decímetros cuadrados, con destino a una fábrica y con las siguientes descripciones:

a) Una nave, con armadura de hierro y cubierta de uralita y filón, con aislamiento térmico de «vicoter», muros de cerramiento de ladrillo con cámara de aire, solera de hormigón, drenaje y sistema de evacuación de aguas pluviales y residuales, conducciones eléctricas de agua y de aire comprimido y calefacción, cuya nave mide un total de 5.036 metros cuadrados.

b) Un edificio destinado a oficinas, servicios higiénicos y de aseo personal, comedor y otros servicios auxiliares de la industria a explotar en dicha nave, con la que se comunica por el lindero Este del edificio que es el Oeste de la nave, hallándose este edificio compuesto de dos plantas, cada una de las cuales mide 414 metros 75 decímetros cuadrados, lo que totaliza para este edificio una total superficie, sumando ambas plantas, de 829 metros 50 decímetros cuadrados.

c) Una edificación, de una sola planta, construida en ladrillo con cubierta cerámica, situada al Sur de la nave citada, de la que le separa un camino auxiliar de rodadura perteneciente a la misma Sociedad y construida dentro de su terreno, hallándose destinada esta edificación a transformador de energía eléctrica y, midiendo una superficie de 19 metros 20 decímetros cuadrados.

d) Otra edificación de una sola planta de iguales características constructivas y con la misma situación que la que precede respecto a la nave principal destinada a las instalaciones de soldadura y con una superficie de 11 metros 20 decímetros cuadrados.

e) Otra edificación de una sola planta, con las mismas características constructivas e igual situación que las precedentes, dividida en dos compartimientos ais-

lados, de los cuales, uno se destino a calderas y el otro a la instalación del grupo de compresores de aire comprimido para la industria. Mide esta edificación un total de 52 metros 80 decímetros cuadrados.

f) Zona de estacionamiento de rodadura y acceso de vehículos ligeros y pesados con firme de hormigón y riego asfáltico adecuados, situadas estas zonas al Oeste del edificio de oficinas y servicios auxiliares, por donde tiene su acceso principal el conjunto, extendiéndose dichas zonas pavimentadas, que miden 2.875 metros cuadrados, también al Sur y al Este de la nave. La parte del terreno ocupada por las obras anteriores se destina a zonas ajardinadas y de servicio, así como a la eventual ampliación de la fábrica y servicios. Los linderos del conjunto de las obras son los siguientes: Norte, terreno perteneciente a don Joaquín Barral y más terreno de «Inmade, S. A.»; Sur, otro terreno perteneciente a don Ramón Fernández y más terreno de la nombrada Sociedad, y al Oeste, más terreno de la propiedad de «Inmade, S. A.».

Título.—Le pertenece en cuanto al terreno por compra de la Sociedad «Corpas, Sociedad Anónima», habiendo justificado tal extremo en expediente de dominio seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, según auto de 11 de noviembre de 1967. Y en cuanto a las edificaciones por construcción a sus expensas, habiendo declarado la obra nueva en escritura de 10 de septiembre de 1968, rectificada y ampliada en otra de 11 de octubre del mismo año, ambas ante el Notario de esta capital, don José Roán Martínez.

Inscripción: En el de Torrejón de Ardoz, al folio 239 del tomo 1.608 del Archivo, libro 101 de Torrejón de Ardoz, finca número 6.500, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, es decir, 80.000.000 de pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—15.918-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/82, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Bonet Pujol y doña Juana Ramona Camprubi Arque, sobre reclamación de

un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

1.º Pieza de tierra secano, divisible, sita en término de Albi, partida Doma de Vinaixa, de superficie según datos catastrales, 4 hectáreas 7 áreas 30 centiáreas. Linda: a Oriente, término de Vinaixa, mediante carretera de Lérida a Tarragona; Mediodía y Poniente, José Lledó Galfre, y Norte, herederos de Jaime Vives y parte de carretera de Lérida a Tarragona.

Figura inscrita al tomo 249, folio 141, finca número 325 duplicado 11, Albi.

2.º Rústica, consistente en una pieza de tierra, secano, divisible, sita en término de Vinaixa, partida de San Bonifacio, de superficie 9 hectáreas 95 áreas y 8 centiáreas. Linda: a Oriente, Albero Camps; Mediodía, José Domingo; Poniente, Isidro Arque, y Norte, Tamón Arque.

Figura inscrita al tomo 17, folio 81, finca número 39, Vinaixa.

3.º Rústica, consistente en una pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Vinaixa, partida San Bonifacio, de superficie 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Linda: a Oriente, con Juan Arque, Pajau; Mediodía, Antonio Tarrago y Josefa Guel; Poniente, Ramón Sala, y Norte, José Arque.

Figura inscrita al tomo 259, folio 95, finca número 758 duplicado 9, Vinaixa.

4.º Rústica, consistente en una pieza de tierra secano, indivisible, sita en término de Vinaixa, partida Coma, de superficie 2 hectáreas 25 áreas 10 centiáreas. Linda: a Oriente, con Francisco Pareta; Mediodía, Blas Carre; Poniente, Manuel Bergada, y Norte, Manuel Bergada.

Figura inscrita al tomo 17, folio 85, finca número 41, i Vinaixa.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, el día 21 de noviembre próximo a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente la suma de 28.250 pesetas, para la primera finca; 105.000 pesetas, para la segunda finca; 28.250 pesetas, para la tercera, y 90.000 pesetas, para la cuarta finca, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5 242-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, por resolución de esta fecha dictada en autos

de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramita con el número 1.386 de 1984, promovidos por la Entidad «Construcciones San Leonardo, S. A.», representada por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra los cónyuges doña Luz Stella Martínez y don Horst Textor, mayores de edad, y de los cuales se ignora su paradero, en reclamación de 13.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas para intereses legales y costas, de conformidad con el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente edicto, a dichos demandados, de remate, para que en el término de nueve días se personen en los autos ejecutivos indicados y se opongan en forma a la ejecución, si vieren de convenirles, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar que se ha practicado embargo, sin el previo requerimiento de pago, conforme previene la Ley, sobre trozo de tierra secano, en término de La Lucia, partida Caralta y Coloma, con una superficie de 1.523 metros cuadrados, formando las parcelas 129 y 107 del plano general de la finca, existiendo dentro de su perímetro un chalé vivienda unifamiliar. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 143, del tomo 317 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de La Nucia, finca 3.987, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.979-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento 509/84, instado por «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», contra don Alfredo y don José María Zamora Ferrando en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y por separado las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Propiedad en proindiviso de don Alfredo y don José María Zamora Ferrando: «Local comercial, en planta baja del edificio en Huesca, paseo de Ramón y Cajal, números 32 y 34, antes 28 y 30; superficie 497,47 metros cuadrados; finca número 12.888 del Registro de la Propiedad de Huesca. Tipo 30.000.000 de pesetas.»

2.ª Propiedad de don Alfredo Zamora Ferrando: Departamento número 17, de la casa en Huesca, plaza de San Antonio, número 9, angular a calle Barbastro, número 3, por donde tiene la entrada. Vivienda, piso 2.º derecha, tipo A, superficie construida 155,73 metros cuadrados, finca número 14.202 del citado Registro. Tipo 5.000.000 de pesetas y

3.ª Propiedad de don José María Zamora Ferrando: Departamento número 15, piso o vivienda 7.º derecha, de la casa número 3, de la calle del Santo Grial, en Huesca, de 125 metros y 84 decímetros cuadrados; anejo uno de desahogo. Finca número 7.248 del indicado Registro de la Propiedad. Tipo 4.000.000 de pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate de cada una de las fincas que se subastan es el indicado al final de la descripción de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—16.017-C.

## MALAGA

### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 414 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad «Baeza, S. A.», contra don Enrique Magdalena García, vecino de esta ciudad, en cuyos autos y en proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

«Urbana número 4, vivienda tipo C, en la planta décima del bloque 1, que tiene su frente y entrada por la prolongación de calle Fortuny, de una superficie de 113,68 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pesillo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y cocina.»

Valorado en 6.252.000 pesetas.

«Plaza de garaje, o participación individual de 2.564 milésimas por 100 de la finca sótano, destinada a aparcamientos, de una superficie de 12,815 metros cuadrados, con acceso por dos rampas.»

Valorado en 480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle Heredia, 16, 4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero. Tales bienes salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad; los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado en tales responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—15.999-C.

## MURCIA

### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.430/1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Alado Martínez, a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra doña Trinidad Rodríguez Molina, casada con don Luis Fernández, domiciliados en calle Generalísimo, 54, Blanca (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar

a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Un trozo de riego, digo, de tierra riego a portillo, en la villa de Blanca, calle del Generalísimo Franco, de una extensión superficial 4 áreas 38 centiáreas, que linda: Saliente, doña Mercedes Molina Molina; Poniente, don Jesús Molina Fernández; Norte, calle del Generalísimo Franco, y Mediodía, carretera de circunvalación, dentro de cuyos linderos existe una casa de habitación y morada que consta únicamente de planta baja, cuya medida superficial se ignora y está señalada con el número 54 de la calle Generalísimo Franco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, el tomo 302, libro 27 de Blanca, finca número 4.398, inscripción segunda.

Asciende la valoración a la cantidad de cinco millones trescientas mil (5.300.000) pesetas.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—16.052-C.

## ONTINYENT

### Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día dictado en expediente de suspensión de pagos número 161 de 1984, de la Entidad mercantil «Hilaturas Luner, S. A.», domiciliada en Ontinyent, travesía de Ramón y Cajal, sin número, dedicada a la fabricación de hilados, representada por el Procurador don José Amorós García, se ha declarado a ésta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 4 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el

artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 28 de septiembre de 1984.—La Juez de Primera Instancia, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—16.079-C.

## OVIEDO

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 333/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Afibank», domiciliada en Oviedo, calle Marqués de Teverga, número 3, primero C, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de noviembre a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.394.000,49 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 65.—Piso cuarto del portal número 26, de la calle Gascona, en Oviedo, señalado con la letra I, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie contruida de 40,33 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o Sur, con pasillo, descanso de escalera y predio letra H de esta misma planta; derecha, entrando, con edificio número 24 de la calle Gascona y patio de luces al que tiene luces y vistas; izquierda, dicho patio de luces al que tiene luces y vistas y pasillo descanso de escalera, y al fondo, el referido patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra J de esta planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,696 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 2.196, libro 1.512, folio 53, finca 183, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—15.893-C.

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Afibank», domiciliada en Oviedo, Marqués de Teverga, 3, 1.º C, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y tér-

mino de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.223.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Piso 4.º, letra M, del edificio número 26, de la calle Gascona, de Oviedo, que ocupa una superficie de 37,77 metros cuadrados, aproximadamente, destinado a apartamento-vivienda. Linda: Al frente o Sur, con el predio letra LL de esta misma planta y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, dicho patio al que tiene luces y vistas y edificio número 24 de la calle Gascona; izquierda, pasillo de la escalera, y al fondo, dicho pasillo y edificio número 13 de la calle Alfonso III el Magno. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,642 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, el tomo 2.195, libro 1.512, folio 33, finca número 178, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—15.894-C.

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Afibank», domiciliada en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 3, primero C, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de noviembre a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.563.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 9.—Local de planta baja en el edificio número 26 de la calle Gascona, en Oviedo, señalado con la letra D, destinado a vivienda, que ocupa una superficie contruida de 67,66 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o Sur, con pasillo descanso de la escalera y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha entrando, edificio número 13 de la calle Alfonso III el Magno; izquierda, predio letra E de esta misma planta y patio de luces al que tiene luces y vistas, y fondo, dicho patio de luces al que tiene luces y vistas y calle Alfonso III el Magno. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 1,150 por 100. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 2.195, libro 1.511, folio 5, finca 127, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 18 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—15.895-C.

## PALENCIA

### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 335 de 1983, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Angel de Río de la Hoz, doña Mercedes Tarilonte Alvarez, don Marcelino del Río Gutiérrez y doña Paula de la Hoz Pisa, vecinos de Palencia los dos primeros y los segundos de Villamorco, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que son:

En término de Villamorco, anejo de Valde Ucieza.

Número 1. Subparcela de las tres en que se divide la finca número 30, de la hoja 8; terreno dedicado al cereal secano, al sitio de San Isidro, de dos hectáreas 98 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, arroyo de la Cabra y senda; Sur, con arroyo de San Isidro; Este, Jesusa de la Hoz; Oeste, arroyo de Canto Luis. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), al tomo 1.647, libro 55, folio 170, finca 10.486. Valorada en 1.044.000 pesetas.

Número 2. Tierra al pago de Oteros, de 30 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con cárcavos; Este, de Salvador Cuadros. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.647, libro 55, folio 50, finca número 10.388. Valorada en 87.000 pesetas.

Número 3. Otra, al pago de Oteros, de 50 áreas. Linda: Norte, camino de Nogal, Sur y Este, de Emigdio Cuadrado; Oeste, raya de Nogal. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.647, libro 55, folio 51, finca número 10.389. Valorada en 174.000 pesetas.

Número 4. Finca número 39 de la hoja 8; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Monte, que linda: Norte, con senda; Sur, con la número 38 de Alejandro Lerones; Este, con las números 40 y 42 de Emigdio Cuadrado y Mariena Cuadrado y hermana, respectivamente; Oeste, con la número 37 de Victoria Medina. Tiene una extensión superficial de 58 áreas. Inscrita en el Regis-

tro de Carrión de los Condes (Palencia), al tomo 1.645, libro 53, folio 229, finca número 10.067. Valorada en 174.000 pesetas.

Número 5. Finca número 65 de la hoja 7; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Donalcón, que linda: Norte, con camino de Nogal a Villamorco; Sur, con arroyo de los Oterillos; Este, con la número 44 de Victoria González; Oeste, con la 26 de Pablo del Río Torrelias. Tiene una extensión superficial de 97 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), al tomo 1.643, libro 51, folio 215, finca número 9.553. Valorada en 348.000 pesetas.

Número 6. Subparcela de las tres en que se divide la finca número 30 de la hoja 8, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de San Isidro, que linda: Norte, con arroyo de la Cabra y senda; Sur, arroyo de San Isidro; Este, Paula de la Hoz de la Pisa; Oeste, Laurentina de la Hoz de la Pisa. Mide una hectárea. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.647, libro 55, folio 164, finca número 10.487. Valorada en 348.000 pesetas.

Número 7. En casco de Villamorco. Casa en calle Tras la Torre, de unos 175 metros cuadrados con sus dependencias. Linda: Oeste, carretera; además, de aires calle. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.563, libro 50, folio 181, finca número 9.020. Valorada en 1.365.000 pesetas.

Número 8. En casco de Villamorco. Pecera en calle Procesiones, de unos 24 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, espacio de servicio común a esta finca, a la 3 y a la era 16 que se adjudicó a Marciana; Sur, herederos de Rosendo Medina; Oeste, Emigdio Cuadrado. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.563, libro 50, folio 182, finca número 9.021. Valorada en 87.000 pesetas.

Número 9. En casco de Villamorco. Cochera en calle Procesiones, de unos 24 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, espacio de servicio común a esta finca, a la 2 y a la era 18 que se adjudicó a Marciana; Sur, calle; Oeste, herederos de Rosendo Medina, callejón en medio. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.563, libro 50, folio 183, finca número 9.022. Valorada en 87.000 pesetas.

Número 10. Subparcela de las tres en que se divide la finca número 30 de la hoja 8; terreno dedicado a cereal secano al sitio de San Isidro; de dos hectáreas 98 áreas 10 centiáreas. Término de Villamorco, Ayuntamiento de Valde Ucieza. Linda: Norte, con arroyo de la Cabra y senda; Sur y Este, arroyo de San Isidro; Oeste, subparcela oeste, que se adjudicó a doña Jesusa de la Hoz. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.647, libro 55, folio 165, finca número 10.488. Valorada en pesetas 1.044.000.

Número 11. En el término de Villamorco, Ayuntamiento de Valde Ucieza. Subparcela oeste de las dos en que se divide la finca número 31 de la hoja 6; terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Fuentustio, de tres hectáreas 32 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Olla, senda y la número 32 y 33 de Anselma Ortega y Antonio Llorente; Sur, senda, arroyo de Fuentustio y la número 35 de Dorotea García e hijos; Este, subparcela este de doña Carmen de la Hoz y Oeste, con camino de Villamorco a Carrión de los Condes. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.647, libro 55, folio 166, finca número 10.489. Valorada en 1.044.000 pesetas.

Número 12. En el término de Villamorco, Ayuntamiento de Valde Ucieza. Finca número 38 de la hoja 7; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Donalcón, que linda: Norte, con camino de la Serna a Villamorco; Sur, con la número 62 de

Eudisia Mozo; Este, con arroyo de Carrenogal, y Oeste, con arroyo de Donalcón. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.643, libro 51, folio 20, finca número 9.340. Valorada en 696.000 pesetas.

Número 13. En el término de Villamorco, Ayuntamiento de Valde Ucieza. Finca número 24 de la hoja 10, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Ramino, que linda: Norte, con senda; Sur, con arroyo de la Cárcava; Este, con camino Real de Carrión a Bahillo; Oeste, con arroyo de la Fuente. Tiene una extensión superficial de una hectárea 47 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.698, libro 56, folio 68, finca número 9.730. Valorada en 522.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 1, segunda planta, el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—5.269-3.

## PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado bajo el número 1.034 de 1983-F, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Isaac García Burón y Justa Sánchez Medel, se saca a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Número 40 de orden. Vivienda tipo G de la planta sexta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 97, hoy 63, de la calle Marqués de Fuensanta, de Palma. Tiene una superficie de 109 metros 55 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Balmes; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda tipo F; por la izquierda, con la vivienda tipo B, y al fondo, con patio de luces y descubierto de la planta primera. Tiene asignada en la comunidad una cuota del 1,55 por 100. Inscrita al tomo 784 del archivo, folio 20, libro 536 de la Sección Palma III, finca número 32.269, inscripción primera. Tasada en la hipoteca en 4.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5. 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su valor, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Por ser tercera subasta se verificará la misma sin sujeción a tipo.

Palma, 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—16.067-C.

## PAMPLONA

### Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de noviembre, 21 de diciembre de 1984 y 20 de enero de 1985, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.178-A de 1983, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», contra Joaquín Ferrerons Iniesta y Purificación Sánchez.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargar obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Piso en Pamplona, calle Sancho Ramírez, número 11, segundo B. Valorado en cinco millones doscientas cuarenta y nueve mil quinientas ochenta (5.249.580) pesetas.

Pamplona, 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—15.965-C.

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 890-A de 1984, se siguen autos sobre Ley de Sociedades Anónimas, en relación con convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Compañía «Traffic, S. A.», conforme a lo solicitado por la firma «Covinsa Servicios, Sociedad Anónima», en cuyos autos y, mediante resolución de fecha de hoy, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Traffic, S. A.», domiciliada en Pamplona, que se celebrará en primera convocatoria el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 21 del mismo mes, a las doce horas, en el hotel de los Tres Reyes, de la ciudad de Pamplona, calle Tacanera, sin número, bajo la presidencia de la persona que designe la Sociedad «Covinsa Servicios, S. A.», y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales, en orden a que la Administración de la Sociedad pueda ser encomendada, alternativamente, ya sea a uno o más Administradores con facultades solidarias, ya sea a varios Administradores con facultades conjuntas y modificación, en su caso, de cuantos otros preceptos estatutarios sea necesario o conveniente como consecuencia de la modificación del citado artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

2.º Determinación del número de Administradores de la Sociedad, ya sea con facultades solidarias, ya sea con facultades conjuntas, y nombramiento de Administrador o Administradores.

3.º Nombramiento, en su caso, de Presidente y Secretario de la Sociedad.

4.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1983.

5.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio social correspondiente al año 1983.

6.º Nombramiento, en su caso, de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio social correspondiente al año 1984.

7.º Examen de balance de situación cerrado el día 31 de mayo de 1984 y adopción de los acuerdos que se consideren pertinentes.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Aprobación del acta.

Dado en Pamplona a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—15.964-C.

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 96 de 1983-C, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Isaac Benarroch Benlloch se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Finca objeto de subasta:

Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, denominados entresuelo y planta primera, de superficie la planta baja, 219 metros 64 decímetros cuadrados, que contiene comedor, sala de estar, recibidor, cocina, una habitación y trastero y un espacio cubierto destinado a aparcamiento de dos vehículos; la planta entresuelo tiene una superficie de 110 metros 50 decímetros cuadrados y consta de cinco dormitorios, tres cuartos de baño, un salón y terraza, y la planta primera consta de una habitación, un baño, un salón, de superficie 90 metros 5 decímetros cuadrados. Está situada en el término de Vallirana, paraje La Libra, y está edificada sobre la parcela B, de superficie 1.946 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz, mediante camino rural en un tramo curvo de 29,5 metros; Sur, finca matriz mediante camino de un tramo curvo de 45 metros; Este, finca matriz, en un tramo de 52 metros, y Oeste, parcela A, en un tramo de 57 metros. Inscrita al tomo 1.719, libro 54, folio 1, finca número 3.876, inscripción segunda. Valorada a estos efectos en 14.000.000 de pesetas.

Dado en San Feliú de Llobregat a 17 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—16.061-C.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 868 de 1984, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por Luis Arteches Vergara y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones, con la excepción de que sale con la rebaja del 25 por 100:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.640.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Local número 5, integrado en parte de la planta baja del edificio señalado con el número 6 bis, de la calle Lope de Irigoyen, de Irún, número 4 del polígono 19, sector b, subpolígono 3 y 4. Es susceptible de división. Ocupa una superficie útil de 87 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes de 4,10 por 100. Finca registral número 18.988 al tomo 2.312, libro 330 de Irún, folio 223; inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.288-8.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.876 de 1983, sobre cobro de crédito hipotecario promovidos por don José Dorado Nievas contra don Felipe Tirado Muñoz y doña Ana Silvestre Ferrer, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana. Número 1, local comercial en planta baja, correspondiente a la casa en Sevilla, barrio de Nervión, Sección tercera, calle Pedro Pedro Ayala, número 51 de gobierno, sin ninguna distribución, con una superficie de 136 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Distrito 4 de Sevilla, al folio 171, tomo 1.818, libro 116 de la tercera sección, finca 4.844 actual.

Sale a licitación por la suma de pesetas 2.250.000.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.007-C.

\*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.619 de 1983-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don José Cintado Mancera y don Luis Presa Román, contra don Manuel López Nieto y doña Asunción Lago Suárez, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación.

«Descripción número 5, piso izquierda, de la planta 2.ª, de la casa en esta ciudad, calle Juan Pablo, número 12, hoy 14. Se destina a vivienda, convenientemente distribuido. Su superficie es de 130 metros cuadrados. Mirando la casa desde la calle de su situación, linda: por la derecha, con piso derecha de la misma planta, vestíbulo, caja de ascensor y patio de luces cubierto a la altura del suelo de la planta 1.ª; por la izquierda, con la casa número 14, de la misma calle, y por el fondo, a través de una terraza de uso exclusivo del piso de la planta 1.ª con finca de don José María del Rey. El coeficiente o valor del piso con relación a la casa de que forma parte, es de 12 enteros 50 centésimas por 100.»

Inscrita a nombre de los demandados, en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 107 vuelto, del tomo 409, libro 187 de Sevilla, finca 9.158, inscripción segunda.

Tipo de licitación 3.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.006-C.

#### VALDEPEÑAS

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en pro-

veído dictado con estas en las diligencias previas número 558/84, sobre accidente de circulación ocurrido el día 21 de septiembre de 1984, en el kilómetro 226.200 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), en el que el turismo matrícula M-2491-FW colisionó lateralmente con el turismo 2227 QC 19, conducido por Boutlibit Hamza proyectándose el primero contra el camión matrícula CU-2722-RO, por medio de la presente se cita en legal y debida forma al conductor del turismo reseñado y ocupantes del mismo para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, ofrecerles si procediera el oportuno procedimiento, reseñarle la documentación oportuna y otras diligencias acordadas en dicho proveído, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas personas y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Valdepeñas a 28 de septiembre de 1984.—El Juez. El Secretario.—13.185-E.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de don Rafael Amutio Polo, contra doña María de los Angeles Granero Huerta, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Vivienda en 3.º piso, recayente a la derecha, puerta 5, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, solana y galería. Mide 77 metros 90 decímetros cuadrados y linda: frente, derecha y fondo, los generales del edificio, izquierda, vivienda puerta 6, patio de luces y escalera. Cuota 8,04 por 100. Forma parte de un edificio en la ciudad de Valencia, con fachada recayente a la calle del Grabador Fabregat, donde le corresponde el número 23 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al tomo 1.400, libro 293 de la Sección Primera de Afueras, folio 213, finca 30.369, inscripción tercera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor

se llevará a efecto el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—16.014-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 493 de 1984, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Pedro García Ortega, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos, si subsistiera o repitiera dicha causa.

#### Bienes objeto de esta subasta.

Vivienda en cuarta planta alta, con fachada a la calle posterior en proyecto, puerta número 32 de la casa en Burjasot, calle Maestro Paláu, número 4, tipo D, superficie aproximada construida, de 85 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 12 decímetros cuadrados.

Valorada en 453.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.931-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 566 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación del «Banco de Valencia, S. A.», contra la Entidad mercantil «Calzados Manuel Rey, S. A.», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía del préstamo que se ejecuta, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 23 de noviembre del corriente año, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiendo sido tasada la finca en la escritura base en la cantidad de 17.900.000 pesetas, haciendo saber que los autos y

certificación registral de la hipoteca, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Un trozo de solar edificable sito en la continuación de la avenida de la Paz o carretera de Jumilla, de la ciudad de Yecla, que mide a partir de los 6 metros 80 centímetros del eje de dicha carretera 24 metros de frente y otros 24 en el frente de su fondo y una superficie total de 2.845 metros cuadrados. Linda: frente, carretera de Jumilla, resto de donde se segregó de don Angel Ortín; izquierda, edificio de la Sociedad «Calzados Manuel Reig, S. A.», y espalda, calle Federico Server, antes Vereda.

Inscrita al tomo 1.266, libro 735 de Yecla, folio 41, finca 15.239, inscripción primera.

Valencia a 25 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—5.259-5.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 492/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Andrés Molina Corcino, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Departamento número 11 de orden. Vivienda en primera planta alta; tipo A, puerta 1.—Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, galería y solana. Tiene una superficie construida de 121 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 32 decímetros cuadrados. La vivienda descrita tiene su acceso por el patio o zaguan de entrada, señalada con el número 1 de la calle de Salvador Perales y forma parte del edificio situado en Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 1.879, libro 354, de la sección 3.ª de Afueras, folio 22, finca número 35.791, inscripción primera. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 29 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.928-C.

Don Agusuto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.170 de 1981, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Financiera Finaval, S. A.», contra don Benjamín Alamar Ventura y otra, en el cual, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de diciembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio indicado el día 30 de enero de 1985, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Campo de algarrobos de 3.930,25 metros cuadrados, dentro de los cuales, existe una casa-habitación de unos 120 metros cuadrados (hoy de 500 metros cuadrados, aproximadamente), sito en Chulilla, partida de Abrevador. Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 145, libro 21, folio 230, finca 2.866. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

2. Campo de algarrobos de una superficie de 162.748 metros cuadrados, sito en Chulilla, partida La Muela (hoy ubicado en la urbanización La Muela de Chulilla). Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 230, libro 34, folio 161, finca 4.702. Valorado en 50.000.000 de pesetas.

3. Tierra inculta en 49 áreas 6 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, sita en

Cuart de Poblet, partida del Camino Real de Madrid. Linda: Norte, resto de finca de que se segrega; Sur, carretera Real de Madrid; Levante, Vicente Vento Soler, y Oeste, señores Gallego. Registro de la Propiedad de Moncada, tomos 858-101, folio 155, finca 12.045.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en la quinta planta alta, tipo A, puerta 8, de la Gran Vía de Germanías, 18 y 20. Superficie de 195 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, aseo, cocina y office, comunicándose todas sus dependencias por pasillo en forma de «V». Linda: frente, Gran Vía de Germanías; derecha, mirando a fachada desde la Gran Vía, puerta 27 de este patio y rellano de la escalera; fondo, patio de luces y vivienda puerta 29 de este patio y rellano de la escalera, e izquierda, patio de luces, vivienda 24, con acceso por el patio 20. Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 1.129, libro 40, 1.º de Ruzafa folio 79, finca 2.665.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Valencia, 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—15.936-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1487 de 1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Camaña Suevos, contra don Juan Onofre Moreno y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Inmueble hipotecado propiedad de don Manuel Moreno Heredia.

2 El piso primero o principal de la derecha mirando a la fachada o sea la tercera puerta subiendo, que tiene una superficie aproximada de 100 metros, del edificio compuesto de dos casas o plantas bajas y un pequeño patio en el centro, y otro tres pisos altos con seis habitaciones encargadas, cuyo edificio ocupa una superficie de 258 metros cuadrados, y está situada en la ciudad de Valencia, calle de Sorná, número 32, sin que conste el de manzana, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 673, libro 19 de Ruzafa 1.ª, folio 98, finca 971, inscripción novena.

Tasada en tres millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil seiscientas pesetas, (3.459.600) pesetas.

Inmueble hipotecado propiedad de don Fernando Moreno Ruano y doña Ramona Cortés Ruano.—Una casa situada en Al-

gemesi, calle de San Miguel número 31, antes 27, manzana dieciocho, compuesta de planta baja con habitaciones, corral caballeriza, pajar y piso alto destinado a granero. Tiene una superficie de 252 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcoira, al tomo 350, libro 63, de Algemesi, folio 153, finca 2.866, inscripción 7.ª.

Tasada en siete millones trescientas treinta y nueve mil seiscientas pesetas 7.339.600.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.266-3

\*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.609-83, promovidos por «Banco de la Exportación, S. A.», representado por la Procuradora señora Benetó Pérez, contra don José Moreno Sánchez y doña Rosario Giménez Muñoz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio de tasación con rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en Alfafar, calle Lepanto, 3, puerta 11, superficie de 62,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 1.549, libro 131 de Alfafar, folio 244, finca número 11.981. Valorada en 850.000 pesetas.

Para el caso de ser declarada desierta esta subasta se señala el próximo día 17 de diciembre, hora de las doce de su mañana, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta, ésta se llevará a efecto al día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se realice.

Valencia, 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 5.265-3.

\*

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.207 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Carlos Juan Giner Puig y doña María del Carmen Vernet Dolz, en los que he acordado sacar a la venta en pública su-

basta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 29 de noviembre de 1984 a las once horas y si hubiere de suspenderse por causas de fuerza mayor, a la misma hora del siguiente día o sucesivos, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 891.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificados del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se subasta

Vivienda tipo C, señalado su puerta con el número 25, en tercera planta alta, integrada en casa recayente a la calle Benimaclet, número 30, de la localidad de Alboraya. Tiene una superficie útil aproximada de 85,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 714, libro 82 de Alboraya, folio 61, finca número 7.313, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción tercera.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—15.933-C.

\*

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.137 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne, S. A.», representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra doña Amparo Capilla Calabuig, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 29 de noviembre de 1984 a las once horas y si hubiere de suspenderse por causas de fuerza mayor, a la misma hora del siguiente día o sucesivos, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta 1.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se subasta

Piso vivienda en primera planta alta, tipo H, señalada su puerta con el número 1, con distribución propia para habitar y superficie construida de 78,43 metros cuadrados. Tiene su acceso por el patio número 2 y forma parte del edificio en Alboraya, calle del Presbítero Belenquer, números 2, 4 y 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 548, libro 64 de Alboraya, folio 72 vuelto, finca 5.773, inscripción cuarta. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción quinta.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—15.934-C.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.605-B de 1983, promovidos por el Procurador don Felipe Alonso Delgado en nombre y representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» de Madrid, contra don Carlos Velasco Angulo y doña María Cadenato Delgado, cónyuges, vecinos de Medina del Campo (Valladolid), avenida Portugal, número 40, 8.º B, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 42.902.901 pesetas, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

«Finca-fábrica, en la villa de Medina del Campo y su calle de Troncoso, sin número, hoy número 22; medida superficial 4.321 metros cuadrados, de los cuales 1.207 metros se encuentran edificios, digo, edificados, a saber: una nave de 755 metros cuadrados que consta de una sola planta y otra nave de 452 metros también de una sola planta, excepto en el extremo fondo-derecha en el cual existe una segunda planta con superficie de 128 metros cuadrados destinada a oficinas y almacén; y la superficie no edificada es de 3.114 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando en ella, con callejón de servidumbre; izquierda, de don Santiago Velasco Rodríguez; fondo, tierra de herederos de don Mariano Fernández Molón. En esta finca existe también un colgadero o cobertizo para el secado de maderas al aire situado en la parte izquierda según se entra en la finca.»

Inscrita la finca al tomo 1.378, libro 164, folio 106, finca número 10.214, inscripción quinta.

Valorada la finca a efectos de subasta en la suma de 82.490.000 pesetas.

(Se hace constar que queda excluida del acto de la subasta la posible maquinaria que pudiera existir en la finca).

### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de noviembre, y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su avalúo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la liquidación, digo, titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—5.243-3.

## VIC

### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Josefa Fabrè Dalmáu, por el presente se hace saber: Que el día 18 de noviembre próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.368.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determina los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

«Entidad número 15, finca número 15, en la 5.ª planta alta desde la baja del inmueble sito en esta villa de Manlleu y en la carretera de Olot, donde tiene señalados los números 47, 49 y 51, y con la calle Lluís Col·l Espadaler y además en la plaza Sanglas Alsina, destinada a vivienda piso 5.º, puerta A o 1.ª, y al que se accede por la entrada principal al edificio en dicha carretera y escalera a tal finca. Tiene una superficie de 84 metros 10 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres habitaciones y además de dos pequeñas terrazas descubiertas que da a dicha carretera. Linda, tomando como frente el de la propia finca: al fren-

te, conrellano de escalera de acceso al edificio, caja del ascensor, patio de luces y con la finca, piso puerta C o 3.ª, de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo de la finca del propio Pedro Amberch; izquierda, con la finca, piso puerta B o 2.ª de la misma planta, y fondo, con vuelo de la carretera de Olot. Tiene asignada una cuota de 4,70 por 100, en relación con el valor total del inmueble. Todo ello según resulta de la copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic, la inscripción segunda, de la finca número 5.702, obrante al folio 182 vuelto, del tomo 1.296 del archivo, libro 135 de Manlleu.»

Vic, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.—8.371 A.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Gabriel Salvans Sellés, por el presente se hace saber que el día 14 de noviembre próximo, hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.755.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada de número 17, en la calle Alta Cortada, de esta villa de Manlleu, con un cubierto y patio a ella contiguo, todo lo que en junto mide de ancho 9 metros 15 centímetros y de fondo 28 metros ocupando lo edificado unos 180 metros cuadrados. Linda: por el frente, Norte, con la calle expresada; por la derecha saliendo, Oeste, con José Rabat; por la izquierda, Este, con Juan Moles, y por detrás, Sur, con Pedro Mas Punti. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic, la inscripción catorce de la finca número 1.078, obrante al folio 224, del tomo 532, libro 42 de Manlleu.»

Vic, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.—8.373-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Joaquín Molins Cortina y doña María Teresa Sabe Vila, por el presente se hace saber que el día 20 de noviembre próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.845.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número 4. Apartamento puerta 1.ª, situado a la izquierda del piso alto del edificio sito en las parcelas números 49 y 50 de la Urbanización "Prat Xiola", en el vecindario de Calella, del término de Palafrugell, consta de recibidor, comedor-estor cocina con galería y lavadero, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, con una superficie útil de 69 metros 21 decímetros cuadrados, y tiene como anejo en el garaje del sótano, una plaza o isla de aparcamiento, linda, conforme el mismo se entra: por la derecha, por el fondo y por la izquierda, con terreno común que rodea el edificio, en su proyección vertical; por el frente, con espacio de acceso y con el apartamento puerta 2.ª de la misma planta o entidad número 5; por debajo, con el apartamento puerta 1.ª de la planta baja o entidad número 1, y por encima, con la cubierta del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en el total inmueble de una sexta parte. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, la inscripción quinta de la finca número 13.531 obrante al folio 79 vuelto, del tomo 2.171 del archivo, libro 272 de Palafrugell.»

Vic, 26 de septiembre de 1984.—El Secretario. 8.372-A.

#### VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 377 de 1984, se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros, contra don José Luis Riveiro Fernández y doña María del Carmen Cabaleiro Miguélez, vecinos de Vigo, con domicilio en Sanjurjo Badía, 150, 3.º, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Terreno, con destino a edificación, situado en el nombramiento de Garxal o Tapias, en la parroquia de Cabral, término municipal de Vigo, de la superficie de unos 1.500 metros cuadrados. Límites: Este, de Manuel Fernández, hoy don Antonio Alonso; Oeste, camino vecinal; Sur, de José Ramón Blanco, y Norte, resto de finca matriz de doña Julia Consuelo Fernández Fernández y su esposo, don Benigno Riveiro López. Sobre parte de dicha finca se está construyendo una casa de bajo y piso. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 491 de Vigo, sección segunda, folio 221 vuelto, finca número 30.570, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Segunda.—para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 25 por 100 del tipo de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Servirá de tipo a la subasta el pago en la escritura de constitución de hipoteca, de 4.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario, José Antonio Suárez Abelenda.—4.342-D.

\*

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 701 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora escritora Rosario Barros Siero, contra los cónyuges don José González González y doña Esther Rodríguez González, mayores de edad, industrial él y sus labores ella, y vecinos de Mos-Tameiga, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Municipio de Mos, parroquia de Tameiga: Predio situado en el lugar de La Iglesia. Mide la superficie de unos 4.000 me-

tros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de los señores García Caride, hoy de don Enrique Gómez Lago; Sur, la parcela número 3 formada en la matriz de la cual ésta procede y, en parte, la número 1, propiedad hoy de doña Agustina Salgado Fernández; Este, dicha parcela número 1, propiedad de la señora Salgado Fernández, y en parte, la carretera de Puxeiros a Mos, y Oeste, camino público. Sobre una parte de dicha finca se construye una nave industrial compuesta de planta baja y piso alto. Valorada por las partes en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero, y que todos los gastos que se originen hasta la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.354-D.

#### VILLAJOYOSA

##### Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, accidental Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que por autos de esta fecha y a instancia de los acreedores don Pedro Zaragoza Orts y don Javier Verdes de la Riva, representados por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, se ha declarado en quiebra a doña Pilar Morato Sucrana, comerciante, vecina de Benidorm, con domicilio en avenida Nicaragua, número 28, habiéndose nombrado Comisario a don Jaime Botella Mayor, vecino de esta ciudad en calle Canalejas, número 18, y depositario a don Vicente Llorca Lloret, vecino de Benidorm, en calle Herrerías, número 5; y en virtud de tal resolución se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario citado, bajo los apercibimientos legales, previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Villajoyosa a 4 de septiembre de 1984. El Juez, accidental, Luis Brualla Santos-Funcia.—La Secretaría.—15.986-C.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 15 de noviembre de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta

en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación de la primera, de las fincas hipotecadas que se describen en los edictos anunciando la primera subasta publicados en «Heraldo de Aragón» del día 28 de junio y Boletines Oficiales de esta provincia, de Huesca y del Estado de los días 17, 18 y 20, respectivamente, de julio de 1984, cuyas fincas, con expresión de su número registral y valoración, son:

6.677, en 2.046.579,15 pesetas.  
6.678, en 2.066.450,93 pesetas.  
6.679, en 2.215.596,08 pesetas.  
6.680, en 2.093.160,30 pesetas.  
6.681, en 2.046.579,15 pesetas.  
6.682, en 2.046.579,15 pesetas.  
6.683, en 2.048.288,55 pesetas.  
6.684, en 2.118.878 pesetas.  
6.685, en 2.046.579,15 pesetas.  
6.701, en 2.218.160,18 pesetas.  
6.724, en 2.355.766,88 pesetas.  
6.737, en 2.218.160,18 pesetas.  
6.734, en 2.147.006,40 pesetas.  
6.739, en 2.265.809 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en esta segunda subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, rigiendo en todo lo demás las condiciones fijadas en dichos edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 101 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 1.769 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra don Francisco Royo Abardea y doña Nicolasa Lázaro Royo, don Francisco Royo Lázaro y doña María Blanca Romanos Consejo, don Andrés Lastanáu Monzón y doña Teresa Miguel Soláns.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.023-C.

\*

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de la finca que se dirá hipotecada en garantía de obligaciones que se realizan en autos número 181 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don José María Julián Pérez y doña Carmen Zapata Cortés, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

«Piso 5.º, letra B, en la 4.ª planta superior, de unos 69,78 metros cuadrados de superficie, forma parte de un edificio o bloque de cinco casas, en esta ciudad, Monte de Torrero, partida de Miraflores, sobre la parcela 16, en calle sin nombre ni número.»

Inscrita al tomo 3.383, libro 128, folio 115, finca número 9.842.  
Valorada en: 651.000 pesetas.

A tal efecto, se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es el citado de valoración; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—16.022-C.

\*

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 899-A de 1983, seguido a instancia de «Banco Unión, S. A.», y otros, representado por el Procurador señor Bibián, contra «Harinas Solans, S. A.» y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de noviembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Fábrica de Harinas situada en término de Rebal, de esta ciudad de Zaragoza, señalada con el número 260, del barrio, y tiene una extensión superficial de 6.875 metros cuadrados; consta de la fábrica propiamente dicha, de un patio para la descarga, de un ramal que la unía con el ferrocarril de la Compañía del Norte, de tres almacenes y una vivienda para el molinero y administrador. Tiene su entrada por el camino de herederos de la Torreçilla y linda: por la espalda, con brazal de Joep y finca de don Martín Alfranca; derecha, entrando, mediante riego con terrenos de la Compañía de Ferricarriles del Norte, y por la izquierda, también mediante riego, con huerta y campo de don Juan Solans.

Inscrito al tomo 1.362, folio 165, finca 437 duplicado.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—16.018-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CABRA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas, número 498/82, sobre imprudencia de automóvil, contra otros y el vecino que fue de Barcelona, Carlos García Alexandri (o Alexandre), con domicilio en calle Alegre del Dalí, número 11, 5.º, 3.ª, y en la

actualidad en ignorado paradero, se le cita por la presente para que comparezca el próximo día 20 de noviembre próximo y hora de las once y cinco de la mañana, a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, 21, provisto de los medios de prueba de que intente valerse y con las advertencias de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra, 26 de septiembre de 1984.—El Secretario sustituto.—12.992-E.

## CAMBADOS

### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito número 4 de los de Vigo y su partido en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.588/83, por daños y lesiones imprudencia, en la que aparece como inculpado don José Augusto Figueiredo Pinto, el cual se encuentra en paradero desconocido, se le cita para que el próximo día 15 de enero, a las once treinta, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Don Bosco, sin número, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 3 de octubre de 1984.—El Juez.—13.194-E.

## GIJÓN

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 942/84, sobre desobediencia a la Autoridad judicial, se cita a don Eduardo Villar Pérez, mayor de edad, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido la presente en Gijón a 6 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.146-E.

## RONDA

### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de José Ortega González, sobre daños en tráfico, contra Foester Michael Milburn, en el juicio de faltas número 40.784, h amandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armirán, 62-1.ª, el día 15 de noviembre próximo, y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérselles multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1982, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación el denunciado Foester Michael Milburn, expido la presente en Ronda a 27 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.997-E.